

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA MINERA
EN FASE DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN QUE OPERA
EN EL TERRITORIO ECUATORIANO**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERÍA COMERCIAL**

**ANDREA ALEJANDRA DONOSO SUQUILANDA
SANTIAGO DAVID ÁVALOS PÁEZ**

DIRECTOR: ING. IDRIAN ESTRELLA

QUITO, 2010

DIRECTOR DE DISERTACIÓN

Ing. Idrian Estrella

INFORMANTES

Ing. Darwin Ramírez

Ing. Fabiola Jarrín

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, 1

1 INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE CONVERSIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 4

- 1.1 ANTECEDENTES, 4
- 1.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA MINERA, 10
 - 1.2.1 Balance General, 12**
 - 1.2.2 Estado de Resultados, 16**
 - 1.2.3 Estado de Cambios en el patrimonio, 17**
 - 1.2.4 Estado de Flujo de Efectivo, 18**
 - 1.2.5 Notas a los Estados Financieros, 19**
- 1.3 ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONVERSIÓN PARA OTROS SECTORES EMPRESARIALES IMPORTANTES DEL ECUADOR, 20

2 PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 24

3 IMPORTANCIA E IMPACTOS DE LA CONVERSIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 50

- 3.1 IMPACTOS CONTABLES, 62
 - 3.1.1 Efectivo y Equivalentes, 62**
 - 3.1.2 Inversiones, 63**
 - 3.1.3 Cuentas por Cobrar – Clientes, Anticipos a Proveedores y Otros, 64**
 - 3.1.4 Cuentas por Cobrar / Pagar – Compañías Relacionadas, 65**
 - 3.1.5 Propiedad Planta y Equipo, 66**
 - 3.1.6 Cargos Diferidos, 66**
 - 3.1.7 Impuesto sobre Las Ganancias, 67**
 - 3.1.8 Pasivos – Proveedores y Otros, 68**
 - 3.1.9 Beneficios de Empleados, 68**
- 3.2 IMPACTOS FINANCIEROS, 69
- 3.3 IMPACTOS TRIBUTARIOS, 69
- 3.4 IMPACTOS DE GESTIÓN, 74

- 4 ANÁLISIS Y ENTENDIMIENTO DE LAS NIIF'S, 75**
- 4.1 NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NO. 6 (NIIF 6), 75
- 4.1.1 Objetivo, 76**
 - 4.1.2 Alcance, 77**
 - 4.1.3 Reconocimiento de Activos para Exploración y Evaluación, 78**
 - 4.1.3.1 Exención Temporal Relativa a los Párrafos 11 y 12 de la NIC 8 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores”, 78
 - 4.1.4 Valoración de Activos para Exploración y Evaluación, 79**
 - 4.1.4.1 Valoración en el Reconocimiento, 79
 - 4.1.5 Componentes del Costo de los Activos para Exploración y Evaluación, 79**
 - 4.1.6 Valoración Posterior al Reconocimiento, 80**
 - 4.1.7 Cambios en las Políticas Contables, 81**
 - 4.1.8 Clasificación y Reclasificación de Activos para Exploración y Evaluación, 81**
 - 4.1.8.1 Clasificación de Activos para Exploración y Evaluación, 81
 - 4.1.8.2 Reclasificación de los Activos para Exploración y Evaluación, 82
 - 4.1.9 Deterioro del Valor, 82**
 - 4.1.9.1 Reconocimiento y Valoración, 82
 - 4.1.9.2 Determinación del Detalle al que se Valoran los Activos para Exploración y Evaluación a Efectos de su Deterioro, 84
- 4.2 NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NO. 1 (NIIF 1), 97
- 4.2.1 Objetivo, 98**
 - 4.2.2 Alcance, 98**
 - 4.2.3 Reconocimiento y Valoración 101**
 - 4.2.4 Exenciones de otras Normas Internacionales de Información Financiera, 103**
 - 4.2.5 Excepciones a la Aplicación Retroactiva de otras Normas Internacionales de Información Financiera, 105**
 - 4.2.6 Presentación e Información a Revelar, 105**
- 5 APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PROCESO DE CONVERSIÓN A NIIF DE LOS BALANCES DE UNA EMPRESA MINERA, 116**
- 5.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES, 117
- 5.1.1 Descripción del Rubro, 117**
 - 5.1.2 Tratamiento bajo NIIF, 117**
 - 5.1.3 Impacto – Efecto de la Transición, 118**
- 5.2 INVERSIONES, 119
- 5.2.1 Descripción del Rubro, 119**
 - 5.2.2 Tratamiento bajo NIIF, 119**
 - 5.2.3 Impacto, 120**
- 5.3 CLIENTES, ANTICIPOS A PROVEEDORES Y OTROS, 121
- 5.3.1 Descripción del Rubro, 121**
 - 5.3.2 Tratamiento bajo NIIF, 121**
 - 5.3.3 Impacto – Efecto de la Transición, 122**

5.4	CUENTAS POR COBRAR/PAGAR – COMPAÑÍAS RELACIONADAS, 122
	5.4.1 Descripción del Rubro, 122
	5.4.2 Tratamiento bajo NIIF, 123
	5.4.3 Impacto – Efecto de la Transición, 125
5.5	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, 126
	5.5.1 Descripción del Rubro, 126
	5.5.2 Tratamiento bajo NIIF, 127
	5.5.3 Impacto – Efecto de la Transición, 127
5.6	CARGOS DIFERIDOS, 129
	5.6.1 Descripción del Rubro, 129
	5.6.2 Impacto – Efecto de la Transición, 130
5.7	IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS, 130
	5.7.1 Descripción del Rubro, 130
	5.7.2 Tratamiento bajo NIIF, 131
	5.7.3 Impacto – Efecto de la Transición, 131
5.8	PASIVOS – PROVEEDORES Y OTROS, 133
	5.8.1 Descripción del Rubro, 133
	5.8.2 Tratamiento bajo NIIF, 133
	5.8.3 Impacto – Efecto de la Transición, 134
5.9	BENEFICIOS SOCIALES, 134
	5.9.1 Descripción del Rubro, 134
	5.9.2 Tratamiento bajo NIIF, 134
	5.9.3 Impacto – Efecto de la transición, 135
5.10	PLANILLA DE AJUSTES A APLICARSE Y ESTRUCTURA DEL NUEVO BALANCE BAJO NIIF´S, 136
5.11	BASES DE TRANSICIÓN A NIIF, 137
5.12	APLICACIÓN NIIF 1, 138
5.13	CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 ENTRE PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS EN ECUADOR Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 139
5.14	REVELACIONES RELACIONADAS CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD, 139
5.15	BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y FLUJO DE EFECTIVO PRESENTADO BAJO NIIF AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, 141
	5.15.1 Balance General, 142
	5.15.2 Estado de Resultados, 143
	5.15.3 Estado de Cambios en el Patrimonio, 144
	5.15.4 Estado de Flujos de Efectivo, 145
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, 147
6.1	CONCLUSIONES, 147
6.2	RECOMENDACIONES, 150

BIBLIOGRAFÍA, 152

ANEXOS, 154

ANEXO 1, 155

ANEXO 2, 165

RESUMEN EJECUTIVO

Nuestro estudio basado en el análisis de la influencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en los estados financieros de una empresa minera en fase de exploración y evaluación que opera en el territorio ecuatoriano, parte con el entendimiento de la importancia de la aplicación de las normas antes mencionadas. En la actualidad el uso de las NIIF pasa de un plano netamente técnico a una necesidad de aplicación para las empresas en general.

Dentro del proceso de conversión es fundamental realizar un análisis de la información financiera y sus características básicas como: la calidad de la información, la integridad y la uniformidad en la presentación de la misma. El proceso implica además que las empresas dediquen tiempo y recursos suficientes para que el proceso se lleve a cabo adecuadamente minimizando el riesgo de errores en la conversión inicial.

Hemos enfocado nuestro estudio en el sector minero y es importante mencionar que este sector se encuentra en desarrollo en el país y las operaciones del mismo corresponden principalmente a actividades mineras de menor escala y minería informal.

El proceso de conversión es una realidad en el Ecuador y para ello, los diferentes sectores empresariales deberán preparar un plan de conversión hacia las nuevas normas. En la ejecución del proceso de conversión de los Estados Financieros a NIIF, se deben considerar las siguientes fases para su aplicación:

- Fase Uno - Diagnostico preliminar y Conocimiento de la Industria.
- Fase Dos - Definición del Proyecto, Evaluación de los componentes de los Estados Financieros y la Conversión Inicial.
- Fase Tres - Requerimientos Mínimos e Implementación (Procesos, Personal, Sistemas)
- Fase Cuatro – Mantenimiento y seguimiento de la aplicación.

Las ventajas de invertir para el largo plazo en el proceso de conversión suman varios puntos a favor de las empresas que adopten las Normas Internacionales de Información Financiera, básicamente las ventajas de su adopción por parte de un país pueden sintetizarse en:

- Disminución de costos para las empresas extranjeras que deseen cotizar sus títulos en los mercados de valores del país;
- Facilitación a los inversores extranjeros para que analicen los estados financieros de empresas nacionales, fomentando su interés (sin embargo, es importante que esto se acompañe con políticas claras para la inversión extranjera en mercados locales);
- Facilita la inversión extranjera (mediante filiales) disminuyendo los costos de preparación de los estados financieros para consolidar en su casa matriz.

En el marco de evaluación de las ventajas del proceso es importante evaluar y determinar los impactos en cuatro ámbitos: contables, financieros, tributarios y de gestión.

Para nuestro caso de aplicación evaluaremos a continuación los impactos en los cuatro ámbitos antes mencionados, así como también analizaremos y comprenderemos las principales NIIF's que intervienen en nuestro caso de estudio.

Finalmente una vez obtenido el entendimiento del proceso de conversión como tal, los impactos que esto conlleva y las normas en las que se sustenta; determinaremos los ajustes que la empresa deberá realizar y el efecto final en sus estados financieros.

INTRODUCCIÓN

El presente documento está basado en la necesidad que se genera a partir del cambio que implica la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que rigen la presentación razonable de los Estados Financieros de las Compañías, enfocados especialmente en nuestro caso de aplicación que corresponde a una empresa minera en fase de exploración y evaluación que opera en el territorio ecuatoriano.

Dicho proceso de cambio, es generado por un proceso de globalización en el que se espera encontrar una armonización de la información contable y financiera que presentan las compañías de los diferentes sectores productivos alrededor del mundo. En el Ecuador, específicamente, la Superintendencia de Compañías ha establecido un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera para todas las entidades que son reguladas por dicho organismo de control.

Es por ello que es muy importante que las empresas mineras en fase de exploración y evaluación, que operan en el Ecuador tengan una visión clara sobre el impacto que conlleva el realizar esta conversión.

El aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera como un estándar en la presentación de los Estados Financieros de las Compañías no solo implica la adopción de una regulación que las empresas deberán cumplir; también involucra a la gerencia que

debe estar consciente que la conversión provee una oportunidad de generar mejoras en la calidad de la información financiera que le servirá para la toma de decisiones gerenciales.

Los constantes cambios y la fuerte competencia que están presentes en los mercados financieros locales e internacionales, la integración y promoción del comercio internacional, han llevado al establecimiento de un conjunto de estándares, entre los que se incluyen los estándares de contabilidad y de información financiera. Dichos estándares, tienen como fin el de disponer de principios de contabilidad homogéneos para las empresas de todo el mundo. Como consecuencia de ello, los principales mercados de capitales del mundo, podrán tener información financiera comparable y de calidad; que a su vez permita a los diferentes stakeholders de las empresas poder tomar decisiones basados en dicha información.

El uso de un lenguaje común para la preparación y presentación de la información financiera, es de vital importancia, principalmente para los suministradores de capital, quienes toman decisiones en materia de inversiones y crédito. La aplicación del modelo contable internacional no es un proceso que se pueda improvisar dados los profundos cambios que ello representa. Consecuentemente, los Estados Financieros de las compañías pasaron de ser un objetivo, a convertirse en un medio que refleja la información financiera de alta calidad, confiable, y sobre todo comparable.

El proceso de conversión hacia las Normas Internacionales de Información Financiera es un cambio muy importante para las empresas, ya que dichas normas son las que rigen las tendencias que predominan en la actualidad, y los nuevos escenarios que se desarrollan. Es por ello que se espera que el presente documento sirva como una guía, para las compañías

del sector minero que se encuentran en fase de exploración y evaluación y que operan en el territorio ecuatoriano, para la ejecución de un adecuado proceso de conversión hacia las Normas Internacionales de Información Financiera.

1 INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE CONVERSIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1.1 ANTECEDENTES

El desarrollo y cada vez más acelerado proceso de globalización que está ocurriendo a alrededor de todo el mundo, es un proceso que abarca a todos los sectores como el de la tecnología, comunicaciones y sobre todo al de los negocios y empresas. Esto ha convertido al mundo de los negocios en un sector globalizado, el cual exige la aplicación de prácticas y normas internacionales, lo que ha requerido respuestas profundas por parte de los expertos contables a efectos de estandarizar los esquemas de información contable y financiera a la nueva realidad financiera.

Con base a estos antecedentes ha surgido la necesidad de aplicar normas uniformes para la presentación de información contable financiera. Es así que se ha iniciado un proceso gradual de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y al momento un gran número de países incluyendo todos los países miembros de la Unión Europea (UE), Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Singapur, Hong Kong y otros, iniciaron un proceso de armonización de sus normas contables locales que culminó con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Actualmente el uso de las NIIF deja de ser un mero enunciado técnico en materia contable, para convertirse en una necesidad urgente de aplicación.

La conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) implica un cambio que va más allá de un cambio de normas contables, el proceso de conversión implica que todos los miembros de la organización deberán aprender un nuevo lenguaje, un nuevo modo de trabajar. En ciertos casos el proceso implicará cambios fundamentales, con un gran impacto en las operaciones de la empresa que van desde las relaciones con los inversionistas hasta los procesos más simples de la operación, pero que sin duda pueden afectar a las áreas más importantes de los estados financieros de la Compañía. Para tener una visión más clara de todas las implicaciones que el proceso de conversión traerá a las empresas, es necesario tener una visión general de las NIIF.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son reguladas, aprobadas y revisadas a través de el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como el Consejo de la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC), que son organizaciones relacionadas con la presentación de información financiera a nivel mundial. Todos los miembros integrantes de la IFAC, a su vez son miembros del IASB; la primera reconoce al segundo organismo, como el emisor de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Por otro lado, ha sido creado el Comité de Interpretaciones Permanente (SIC), que se encuentra formado por 12 miembros con derecho a voto, siendo su Misión la de crear Interpretaciones de las NIC para que el IASB los apruebe.

En el año 2001 el IASB fue sustituido por el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) que es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El

IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). En el año 2002 el SIC cambia su nombre por el de Comité de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC), con la obligación no sólo de interpretar las NIC y NIIF, sino además de proporcionar guías de asuntos no tratados en las NIC o NIIF.

En el Ecuador se ha decidido aplicar estas normas a partir del 1 de enero del 2010, para todas las compañías que están sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por dicho organismos de control con fecha 20 de noviembre del 2008; la misma que establece que deberán aplicarse dichas normas de la siguiente manera:¹

- A partir del 1 de enero del 2010: “Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa”.
- A partir del 1 de enero del 2011: “Las Compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4,000,000 al 31 de diciembre del 2007, la Compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales, las de economía mixta, y las que bajo la forma jurídica se sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Publico; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en Ecuador”.

¹ [www.supercias.com]. Resolución No. 08.G.DSC.010 de fecha 20 de noviembre del 2008.

- A partir del 1 de enero del 2012: “Las demás compañías que no se consideraron en los grupos anteriores”.

Dentro del proceso de conversión hacia las NIIF, se debe realizar un análisis exhaustivo de la información financiera, pudiéndose mencionar como ciertas características básicas, las descritas a continuación:

- La calidad de la información financiera o lo que es lo mismo la obligada transparencia y rigurosidad de los datos que aporta la contabilidad.
- La integridad, es decir que sea completa en sus contenidos y recoja toda la información necesaria para interpretar el pasado y hacer predicciones sobre el futuro incorporando las características de universalidad, utilidad y comparabilidad.
- La uniformidad en la forma de representar los hechos económicos, condición que debe interpretarse tanto en lo que se refiere a los contenidos como en el tratamiento que realizan las empresas de la información recibida

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) presentan una variedad de opciones y tratamientos contables alternativos que las empresas deben evaluar en perspectiva, no sólo por sus impactos iniciales, sino por sobre todas las cosas, para considerar los impactos en el largo plazo.

Uno de los aspectos más importantes en el proceso de conversión, es la selección de las políticas contables a aplicar. Esta decisión se debe tomar después de haber realizado un análisis a profundidad de las diferentes alternativas disponibles, en base al tipo de negocio y a la industria de cada compañía y sus posibles efectos sobre los estados financieros.

La conversión a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se la realiza una sola vez, y es en este aspecto en donde radica su gran importancia. En caso de presentarse errores en la conversión inicial, se deberán realizar cambios o correcciones que deberán ser efectuados en ejercicios futuros, lo que requiere extensas divulgaciones y revelaciones de acuerdo con las exigencias de las NIIF.

Es importante que las empresas dediquen el tiempo y los recursos suficientes al proceso de conversión, y que conciban al cambio como un proceso de que se desarrolla sobre los siguientes tres aspectos:

Cambios en los números: Este ámbito se encarga principalmente de reunir, cotejar y comprender plenamente los números generados bajo la aplicación de las NIIF, las revelaciones y las pruebas sobre deterioro de los activos. Ello permitirá a cada Empresa formular estados financieros bajo NIIF's y que puedan compararse con los estados financieros actuales para posteriormente reemplazarlos. Pero es igualmente importante saber cómo la información convertida bajo NIIF's afectará la percepción del negocio.²

² T., KUDLAK. (2009). *Descubriendo las Normas Internacionales de Información Financiera*. PricewaterhouseCoopers

Cambios del negocio: Al mismo tiempo, será preciso anticipar y planificar los cambios a efectuar en las políticas contables y procedimientos de las Empresas, en sus sistemas de información financiera y de gestión, y en las habilidades y conocimientos del personal a todos los niveles de la organización. Tal vez se presenten oportunidades para reestructurar o reducir costos, para una mayor integración de funciones o eficiencia, o para solucionar carencias arrastradas de períodos anteriores. Asimismo, será preciso administrar activamente las percepciones de los accionistas y del mercado.³

Administrando el cambio: Será necesario prepararse para administrar los cambios necesarios, destinando para ello un plazo razonable de tiempo, y asegurándose de que sean ejecutados de manera eficiente y de que, durante cada fase de la transición, las empresas sigan funcionando normalmente.⁴ En el Ecuador las empresas que son reguladas por la Superintendencia de Compañías, deberán cumplir con el cronograma establecido por dicho ente regulador y que se especifica en la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. (Anexo I)

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), permitirá a las empresas desenvolverse adecuadamente en el mercado internacional, a través de la utilización de un lenguaje global para la comunicación de información financiera.

El tener información contable financiera elaborada bajo NIIF's permitirá a muchas empresas acceder a diferentes mercados internacionales, reducir sus gastos y obtener

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.

mejor reputación en el mercado internacional y así poder acceder a nuevas oportunidades de negocio. La aplicación de un mismo grupo de normas y estándares a nivel mundial aumenta la confianza en las Empresas y mejora su capacidad para obtener financiamiento.

En un mundo globalizado y cada vez más competitivo, las NIIF's permiten a las empresas compararse con sus competidores de todo el mundo, y permiten a los inversores y otros comparar sus resultados con los de sus competidores. Las empresas que no sean comparables están en desventaja, y verán reducidas sus oportunidades de financiamiento y crecimiento.

1.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA MINERA

El sector minero en el Ecuador se encuentra en desarrollo y corresponde principalmente a actividades mineras de menor escala o minería informal. Sin embargo, en los últimos años y después de haber pasado por un proceso de reformas legales y políticas, el sector minero es uno de los sectores con mayor proyección en el país. Según la publicación de la revista Global Mining Finance del año 2009, existen aproximadamente 200 empresas mineras de capital extranjero, principalmente de origen canadiense, que se encuentran realizando importantes inversiones y desarrollando actividades mineras de gran escala en el País. La actividad minera en el Ecuador, se desarrolla principalmente en las provincias de Zamora, El Oro y Loja. En el Ecuador las principales compañías del sector minero actualmente se encuentran en estado pre operativo, y están dedicadas principalmente a la prospección y exploración de minerales metálicos como el cobre y el oro.

En el año 2008, el gobierno ecuatoriano inicio una reforma profunda al sector minero, mediante la creación del Mandato Constitucional No.6. Dicho mandato, establecía una serie de cambios y modificaciones importantes en comparación a la legislación minera anterior. Todos los cambios establecidos por el Estado ecuatoriano, fueron finalmente aprobados con la promulgación de la nueva Ley de Minería, que fue publicada en el Registro Oficial No. 517 del 29 de enero del 2009 y su respectivo Reglamento de aplicación publicado en el Registro Oficial No. S67 del 16 de noviembre del 2009. La nueva Ley de Minería y su respectivo reglamento incluyen algunos aspectos importantes como por ejemplo: incrementos en el costo de las patentes mineras, creación de tasas de regalías para el Gobierno, entre otros.

Para motivos de nuestro análisis hemos seleccionado los Estados Financieros de una empresa minera que opera en el Ecuador y que se encuentra en fase de exploración y evaluación. Los datos utilizados para nuestro estudio son los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2008 y elaborados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

1.2.1 Balance General

Cuadro N° 1

	<u>2008</u>
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes	18,797
Inversiones	<u>230,013</u>
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes y anticipos proveedores	73,067
Impuestos	5,717
Compañías relacionadas	2,151
Otros	9,339
	<u>90,274</u>
Total del activo corriente	339,084
ACTIVO FIJO	1,022,125
CARGOS DIFERIDOS	<u>8,670,230</u>
Total del activo	<u>10,031,439</u>
PASIVO CORRIENTE	
Documentos y cuentas por pagar	
Proveedores y otros	150,024
Compañías relacionadas	8,633,104
	<u>8,783,128</u>
Pasivos acumulados	
Impuestos por pagar	11,041
Beneficios sociales	55,536
	<u>66,577</u>
Total del pasivo corriente	8,849,705
PATRIMONIO	<u>1,181,734</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>10,031,439</u>

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

El Balance de Situación presenta la situación financiera de la entidad en un momento concreto. La administración puede emplear su juicio en relación con la forma de presentación de muchas áreas como, por ejemplo, la utilización de

un formato vertical u horizontal, el grado de detalle de las sub-clasificaciones y qué información debe revelarse en el estado de situación o en las notas adicional a los requisitos mínimos exigidos.

A continuación se realizará una descripción de cada uno de los componentes del Balance General de la empresa que es objeto de nuestro análisis:

Efectivo y equivalentes: Incluye depósitos en cuentas corrientes de libre disponibilidad en bancos locales o del exterior. Adicionalmente, se mantienen saldos en caja chica. El efectivo proviene principalmente de los aportes realizados por su matriz y que es realizado conforme a las necesidades de flujo de la empresa. Los retiros de efectivo corresponden principalmente a los pagos a proveedores, empleados, e impuestos.

Inversiones: Corresponden principalmente a certificados de depósitos a plazo, que por lo general son garantías a favor del Ministerio de Minas y Petróleos y que es emitida para garantizar el cumplimiento de las actividades con impacto ambiental.

Cientes y anticipos a proveedores: Corresponden principalmente a los valores entregados como anticipos a proveedores para la realización de trabajos relacionados con la operación de la empresa. Existen ventas ocasionales de ciertas piedras o maderas que son fruto del proceso de evaluación de la Compañía.

Compañías relacionadas (activo): Corresponden a saldos por cobrar a Compañías relacionadas por concepto de pagos realizados por cuenta de la Compañía a nombre de sus relacionadas.

Otras cuentas por cobrar: Corresponden principalmente a anticipos o prestamos entregados a empleados de la empresa.

Activo fijo: Corresponde a los valores de propiedad planta y equipo que posee la Compañía y que se muestran al costo histórico menos la depreciación acumulada. La depreciación de los activos fijos destinados para las actividades de exploración se registra con cargo al rubro “Cargos diferidos”; la depreciación de los activos fijos utilizados en la administración del negocio, se registra con cargo a los resultados del período; en ambos casos, utilizando el método de la línea recta. Por otra parte el valor registrado en el rubro no considera la estimación del valor residual que los bienes tendrán al momento en que terminen su vida útil. La empresa tiene clasificado sus activos fijos en las siguientes clases y con las tasas de depreciación permitidas por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Edificios y construcciones	5%
Maquinaria	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo de computación y comunicación	10%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%

Cargos diferidos: Corresponden a las inversiones de exploración de que incluyen los gastos de exploración, costos de concesiones y patentes, gastos del personal, gastos generales, depreciación, y otros. Dichos gastos se comenzarán a amortizar en el momento en el que se comiencen las operaciones de la Compañía.

Proveedores y otros: Corresponde a los valores por pagar a proveedores y otros acreedores por concepto de las operaciones de exploración y evaluación de la empresa. Estos proveedores son liquidados en función de la liquidez de la empresa y sus plazos de liquidación son variables del corto al largo plazo.

Compañías relacionadas (pasivo): Corresponde principalmente a las cuentas por pagar a su matriz por concepto del fondeo realizado para solventar el estado pre operativo de la empresa. Estos valores no generan intereses y serán liquidados conforme la empresa logre obtener ingresos cuando comience sus operaciones.

Impuestos por pagar: Corresponden a los saldos por pagar por conceptos de retenciones efectuadas a sus proveedores por las compras realizadas. Estos valores son liquidados mensualmente y son cancelados al Servicio de Rentas Internas.

Beneficios Sociales: Corresponde a los saldos por pagar por concepto de beneficios sociales establecidos por la legislación local. Estos valores son

cancelados de acuerdo con los plazos establecidos por el gobierno y son de corto plazo.

Patrimonio: Corresponde a los aportes de capital realizados por los accionistas y a los resultados acumulados de las operaciones de la Compañía.

1.2.2 Estado de Resultados

Cuadro N° 2

	<u>2008</u>
Gastos administrativos	
Sueldos, salarios y beneficios sociales	(249,964)
Depreciación	(93,242)
Honorarios y servicios legales	(239,964)
Gastos administrativos	(316,436)
Otros	<u>(133,312)</u>
	(1,032,918)
Otros ingresos (gastos) no operacionales, neto	
Ingresos financieros	13,832
Otros ingresos	<u>165,401</u>
	<u>179,233</u>
Pérdida neta del año	<u><u>(853,685)</u></u>

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

A continuación se realizará una descripción de cada uno de los componentes del Estado de Resultados de la empresa que es objeto de nuestro análisis:

Gastos administrativos: Corresponde a los gastos relacionados con la administración de la empresa como por ejemplo: sueldos, salarios y beneficios

sociales, depreciación, honorarios y demás gastos administrativos. Los gastos administrativos que son directamente atribuibles a la actividad y operación minera, son capitalizados en el rubro de Cargos Diferidos para su posterior amortización cuando la compañía comience sus operaciones.

Otros ingresos no operacionales: Corresponden principalmente a los ingresos por ventas ocasionales de activos fijos y a ingresos financieros por intereses ganados en inversiones.

1.2.3 Estado de Cambios en el patrimonio

Cuadro N° 3

	Capital social	Pérdidas acumuladas	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2007	800	(715,381)	(714,581)
Aumento de capital	2,750,000	-	2,750,000
Pérdida neta del año	-	(853,685)	(853,685)
Saldos al 31 de diciembre del 2008	<u>2,750,800</u>	<u>(1,569,066)</u>	<u>1,181,734</u>

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

A continuación se realizará una descripción de cada uno de los componentes del Estado de Cambios en el Patrimonio de la empresa que es objeto de nuestro análisis:

Capital Social: Corresponde a los valores aportados por los socios de la Compañía y que para este caso corresponden 2,750,800 a acciones por un valor de US\$ 1 cada una.

Pérdidas acumuladas: Corresponde a los valores de las pérdidas obtenidas por la empresa desde que inicio su fase de evaluación y exploración.

1.2.4 Estado de Flujo de Efectivo

Cuadro N° 4

	<u>2008</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación	
Péridida neta del año	(853,685)
Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:	
Depreciación	<u>93,242</u>
	(760,443)
Cambios en activos y pasivos:	
Documentos y cuentas por cobrar	(30,967)
Documentos y cuentas por pagar	86,436
Pasivos acumulados	<u>(20,797)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(725,771)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:	
Disminuciones (adiciones)de activo fijo, neto	160,254
Adiciones netas de cargos diferidos	(1,330,887)
Adiciones en inversiones	<u>(48,938)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1,219,571)
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:	
(Disminución) incremento de pasivo contingente con compañía relacionada	(1,355,267)
Aumento de capital	<u>2,750,000</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento:	<u>1,394,733</u>
(Disminución) incremento neto de efectivo	(550,609)
Efectivo y equivalentes al principio del año	<u>569,406</u>
Efectivo y equivalentes al fin del año	<u><u>18,797</u></u>

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

El estado de flujos de efectivo informa de la generación y uso del efectivo por categorías (operación, inversión y financiamiento) durante un periodo de tiempo determinado. Proporciona a los usuarios una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar y utilizar su efectivo.

Las actividades de inversión son las de adquisición, enajenación o abandono de activos no corrientes (combinaciones de negocios incluidas), así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo. Las actividades de financiación son aquellas que producen cambios en el patrimonio neto y en los préstamos tomados por parte de la empresa. Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de Ingresos de la operación de la entidad.

1.2.5 Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados, y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Las notas explicativas a los estados financieros forman parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Las notas a los estados financieros de una empresa deben cumplir con las siguientes características: presentar información sobre las bases de preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para transacciones y eventos importantes; revelar la información

requerida por las normas aplicables que no es presentada en otra parte de los estados financieros; y proveer información adicional que no se presenta en los estados financieros pero que es necesaria para una presentación razonable.

Las notas a los estados financieros incluyen descripciones narrativas o análisis más detallados de los montos presentados en el balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, así como información adicional tales como pasivos contingentes y compromisos.

1.3 ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONVERSIÓN PARA OTROS SECTORES EMPRESARIALES IMPORTANTES DEL ECUADOR

El proceso de conversión hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es una realidad en el Ecuador, por lo que la mayoría de los sectores empresariales deberán elaborar un plan de conversión hacia las nuevas normas. Como un apoyo principal para todas las Compañías la mayoría de las firmas auditoras tanto locales como internacionales que operan en el país han diseñado programas de apoyo para las empresas tanto en lo referente a capacitación y conversión hacia las NIIF.

En el portal web de la firma Ernest & Young se menciona que: “En pos de tal objetivo, después de variados intentos a nivel mundial, se observa con mayor claridad una tendencia de los países en general a aceptar las Normas Internacionales

de Información Financiera (NIIF o en inglés IFRS International Financial Reporting Standards), como lenguaje común para la elaboración de estados financieros.

A modo de ejemplo, para mejor comprensión de su dimensión, tales normas se constituyeron en uso obligatorio para las compañías listadas en bolsas europeas desde el año 2005, y se prevé extender su aplicación en el continente al resto de las compañías para el año 2010.

Cuando para la preparación de sus estados financieros hayan seguido las normas IFRS, según lo emitido por la International Accounting Standards Board (IASB), aparece de igual modo en el horizonte cercano la posibilidad cierta de hacer extensiva una medida de esta naturaleza a las compañías americanas que coticen sus acciones en forma pública.

Con este estado de situación, se vislumbra un nuevo desafío y el mismo supone ventajas competitivas para aquellos que lo resuelvan con mayor anticipación - reducción en los costos de implementación, generación de condiciones más favorables para el acceso al mercado de capitales, entre otros.

La temática es verdaderamente amplia y requiere de un proceso de planeamiento global sobre los eventuales impactos que podría provocar el proceso de conversión desde todos los aspectos organizacionales -relación con inversionistas, reevaluación de indicadores de gestión, de aspectos gubernamentales, planes de beneficios a empleados-, lo que lo convierte para el empresariado más allá de un simple cambio

contable en una cuestión de negocio propiamente dicha que debe atender cuanto antes”⁵

Así mismo el socio de auditoría de la firma Deloitte & Touche, Jorge Brito; opinó sobre el proceso de conversión a las NIIF's, mencionando que: “La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) o Internacional Financial Reporting Standards (IFRSs) constituye un momento histórico en la profesión contable. Por primera vez estamos hablando de un marco universal de normas contables de alta calidad que podrán ser utilizados alrededor del mundo. Los usuarios de información financiera y organismos de control como la Securities and Exchange Comision (SEC) han manifestado su respaldo a las IFRS en parte por estar más basadas en principios que las mismas normas aplicadas en los Estados Unidos.

Conforme avanza la adopción de las IFRS en el planeta, los organismos de control, gremios profesionales, inversionistas y auditores enfrentan el desafío de asegurar que la adopción de los nuevos estándares contables se acerque más a principios que a las regulaciones. Las normas basadas en principios demandan el uso de un mayor juicio profesional que va más allá de la interpretación y aplicación de regulaciones.

Por su parte, los auditores externos continuarán respaldando a los inversionistas proporcionándoles razonable seguridad de que los estados financieros están presentados razonablemente de acuerdo con las normas contables.

⁵ [www.ey.com]. *Ernst & Young explican el escenario actual en que los Estados adoptan sistemas tendientes a unificar y transparentar la información financiera.*

En esta época de cierre de estados financieros y a las puertas de la transición a las IFRS, los profesionales ecuatorianos debemos considerar los atributos de las normas contables basadas en principios con el fin de lograr el nivel de claridad y transparencia altamente demandada por la comunidad mundial de inversionistas y usuarios de información financiera”.⁶

El Ex Socio líder del segmento de Energía y Servicios Públicos de la firma auditora Pricewaterhouse Coppers, Teodoro Kudlack, afirma que: “a veces es tentador para las compañías que planean adoptar las NIIF, sea por obligación impuesta por las autoridades regulatorias o por decisión interna, ver el cambio solo como un ejercicio contable, o sea algo que los funcionarios del área contable pueden hacer en sus ratos libre”.⁷ El cambio a NIIF es un cambio en principios contables fundamentales, lo cual significa que todos en la organización deben aprender un nuevo lenguaje, una nueva manera de trabajar. Toda la base de reportaje a las entidades regulatorias y tributarias, a los banqueros e inversores y al público en general será diferente.

⁶ [www.deloitte.com]. *Normas contables basadas en principios y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.*

⁷ [www.pwc.com/es]. *Descubriendo las Normas Internacionales de Información Financiera.*

2 PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En la implementación del proceso de conversión de los Estados Financieros a Normas Internacionales de Información Financiera, se considera necesario analizar las fases que involucra este cambio en la compañía; en estas fases deben identificarse los parámetros más importantes para la aplicación del proceso.

De acuerdo al cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías se identifican tres fases dentro del plan de implementación (Anexo I); la primera fase comprende el diagnóstico conceptual, la segunda fase comprende la evaluación del impacto y la planificación de la convergencia de Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas Internacionales de Información Financiera y la tercera fase implementación y aplicación paralela⁸. Adicional a las fases de implementación descritas definimos la cuarta fase de mantenimiento y seguimiento de la aplicación.

Las fases analizadas del proceso de implementación las definiremos así:

Fase Uno - Diagnóstico preliminar y Conocimiento de la Industria.

Fase Dos - Definición del Proyecto, Evaluación de los componentes de los Estados Financieros y la Conversión Inicial.

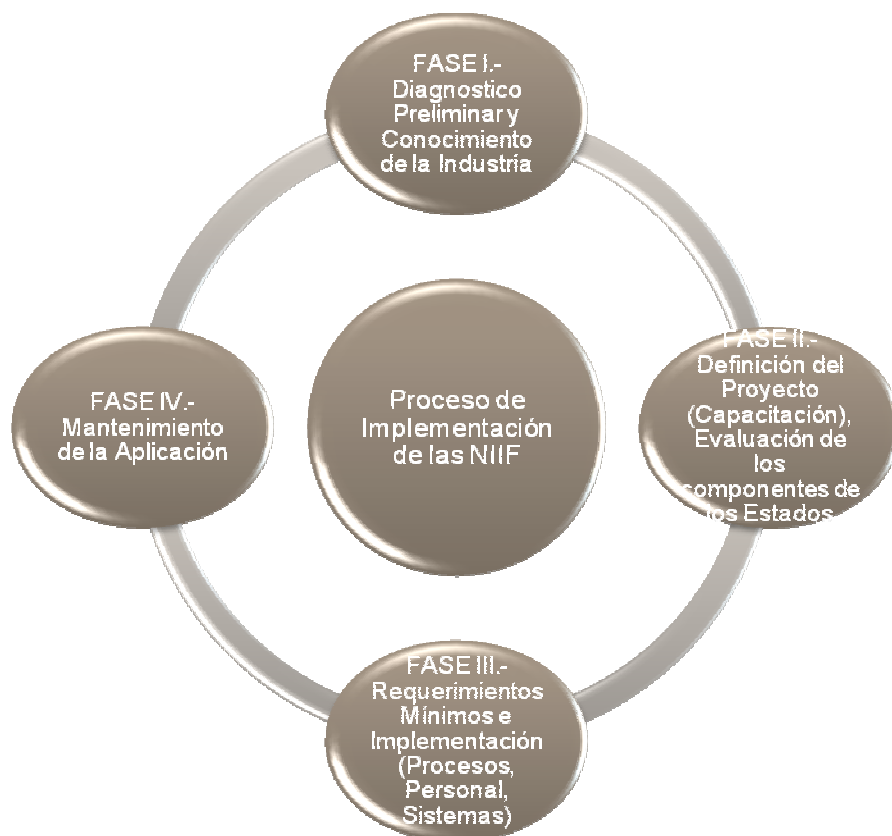
⁸ [www.supercias.gov.ec]. *Programa de implementación para la adopción de NIIF/IFRS*. p. 4.

Fase Tres - Requerimientos Mínimos e Implementación (Procesos, Personal, Sistemas)

Fase Cuatro – Mantenimiento y seguimiento de la aplicación.

Gráfico N° 1

Diagrama de la fases del proceso de implementación de las NIIF⁹



Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

Fase Uno – Diagnóstico preliminar y conocimiento de la Industria:

En la primera fase de diagnostico preliminar y conocimiento de la industria se debe iniciar por coordinar la integración del equipo responsable del proyecto definiendo su responsabilidad para el análisis del entorno empresarial actual, sus proyecciones, la

⁹ Ibidem.

identificación de las normas, principios y prácticas contables utilizadas actualmente por la compañía; y su impacto ante la adopción de la nueva normativa. Este análisis debe establecerse en el plan de implementación.

Un punto importante en el proceso de conversión es contar con un asesor o especialista encargado de proporcionar una guía adecuada para la implementación del proceso, dicho ente debe involucrarse de manera activa en el conocimiento de la industria para realizar una aplicación razonable.

Dentro de la empresa se requiere de un administrador o un grupo de administradores encargados de desarrollar y coordinar las modificaciones de los procesos, sistemas de información, y adaptación de la estructura organizativa de la compañía para que cumpla con todos los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera y de sus interpretaciones aplicables a las operaciones de la empresa.

En resumen la fase de diagnóstico preliminar y conocimiento de la industria se realiza:

- Integración del equipo responsable del proyecto;
- Análisis del entorno empresarial actual, sus proyecciones;
- Identificación de las normas, principios y prácticas contables utilizadas por la compañía.
- Impacto ante la adopción de la nueva normativa.

- Involucramiento del equipo de trabajo y los asesores en el conocimiento de la industria y el entorno en el que se desarrolla

A continuación se detalla las actividades claves para el desarrollo del diagnóstico preliminar:

- El estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía (NEC) y las NIIF.
- Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.
- Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa (En el capítulo No. 5 se detalla con un ejemplo de aplicación el análisis preliminar de las principales áreas, transacciones y operaciones que se evaluarán bajo las Normas Internacionales de Información Financiera)¹⁰

El desarrollo adecuado de la primera fase permitirá obtener ventajas a la empresa como conocer los efectos que tendrán las NIIF sobre las principales cifras lo que desarrollará alertas sobre probables problemas contables con el fin de establecer planes de acciones oportunos en relación a los aspectos operativos, necesidad de recursos y gestión del proyecto.

¹⁰ Ibídem.

Fase Dos - Definición del proyecto, evaluación de los componentes de los estados financieros y conversión Inicial:

En la segunda fase identificamos tres principales puntos; la definición del proyecto, la evaluación de los componentes de los Estados Financieros y la Conversión Inicial.

La definición del proyecto de implementación de las NIIF, permitirá identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambios a los sistemas de información, proceso y estructura organizativa y finalmente el acuerdo formal de su adopción por parte de la alta dirección.

Cumplidos los procesos anteriores, se realizará una evaluación de los componentes de los estados financieros (activos, pasivos, patrimonio, ingresos no operacionales y gastos), que deberán ser debidamente clasificados por cuentas o grupos de cuentas, con el fin de purar la información constante en ellos. En este proceso debe existir la aceptación y aprobación de los respectivos ajustes y/o reclasificaciones de cuentas por parte de la Gerencia General.

En complemento con la evaluación de los componentes de los Estados Financieros; es importante recordar las principales características y los aspectos contables que deben considerarse

Comprensibilidad: Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios; para este propósito se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas

del negocio, así como de su contabilidad. Sin embargo, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros debido a su relevancia en la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

Relevancia: Para ser útil, la información debe ser relevante. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Frecuentemente, la información acerca de la situación financiera y la actividad pasada se usa como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como otros asuntos en los que los usuarios están directamente interesados, tales como pago de dividendos y salarios, evolución de las cotizaciones o capacidad de la entidad para satisfacer las deudas al vencimiento.

Fiabilidad: Para ser útil, la información debe también ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error material y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que razonablemente se presente.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño. También deben ser capaces los usuarios de comparar los estados financieros de entidades diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeño y cambios en la posición financiera en términos relativos.

Por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda la empresa, a través del tiempo para tal entidad y también de una manera coherente para diferentes entidades.

Una implicación importante, de la característica cualitativa de la comparabilidad, es que los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en tales políticas y de los efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas.

Puesto que los usuarios desean comparar la situación financiera, desempeño y flujos de fondos de una entidad a lo largo del tiempo, es importante que los estados financieros muestren la información correspondiente a los periodos precedentes.

En el segundo componente a desarrollarse en esta fase para la evaluación de los elementos de los componentes de los estados financieros, detallaremos a continuación un entendimiento general de las grandes categorías en que se agrupan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos de acuerdo a sus características económicas.¹¹

Componentes del Balance General

Según lo establecido por la NIC 1 y descrito en el marco conceptual los componentes del balance general son:

¹¹ [www.monografias.com]. *Proceso de implementación de NIC / NIIF.*

ACTIVO: Un recurso controlado por la empresa como resultado de eventos pasados del que la empresa espera obtener en el futuro, beneficios económicos futuros.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.

PASIVO: Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida como consecuencia de sucesos pasados, para cuya cancelación la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Una obligación presente puede ser una obligación legal derivada de un contrato o de un requisito legal o una obligación implícita que surja por una política o un patrón establecido de comportamiento de la entidad (como reparar productos defectuosos por encima del periodo de garantía o pagar indemnizaciones a funcionarios que se retiran voluntariamente aún cuando no está pactada).

El reconocimiento de un pasivo dependerá en primer lugar de si es probable (es decir, la probabilidad de que ocurra es mayor que la probabilidad de que no ocurra) que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación;

y, en segundo lugar, de si el importe de la obligación puede estimarse con suficiente fiabilidad.

CAPITAL: El patrimonio neto es la participación residual en los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos. El importe del patrimonio neto se obtiene de la aplicación de los requisitos de las IFRS y las políticas contables adoptadas por la entidad. Normalmente, el importe acumulado del patrimonio neto no se corresponde con el valor de mercado acumulado de las acciones de la entidad, ni con el importe que podría obtenerse vendiendo uno por uno los activos netos de la entidad o la entidad como un todo sobre la base de empresa en marcha.¹²

Componentes del Estado de Resultados

INGRESOS: Incremento de los beneficios económicos durante un periodo contable en forma de entradas, aumento de los activos o decremento de pasivos que resultan en aumento de patrimonio neto, diferentes de aquellos relacionados con las aportaciones de capital.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías.

¹² IFRS. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera*. [www.pwc.com/ifrs]. Guía rápida.

Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios.

GASTOS: Son los decrementos de los beneficios económicos durante el periodo contable en forma de salidas, disminuciones de activo o surgimientos de pasivos que resulten de decremento de patrimonio neto, no relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios.

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la empresa. Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de cualquier otro gasto.¹³

El paso a estas nuevas normas modificará algunas reglas contables. Se crearán nuevos agregados contables del activo o del pasivo del balance, aparecerán nuevas cargas o productos en función de los sucesos de gestión e incluso se suprimirán en ocasiones

¹³ [www.monografias.com]. *Análisis de la implementación de las NIIF's*.

algunos capítulos del balance, como los de amortización y de provisiones. Reconocidos razonablemente los activos, pasivos y patrimonio (diciembre 31/2008), la Entidad estará en capacidad técnica de realizar la Conversión de estados financieros en la fecha de transición: Enero 1 del 2010

Finalmente, estas normas permitirán aportar un valor de la empresa más cercano a su valor, a su valor de mercado.

En la fase de diseño, evaluación y conversión inicial se realiza:

- La identificación de las oportunidades de mejora y su alineación con los requerimientos (Políticas) de la normativa a adoptarse;
- El diseño y desarrollo de las propuestas de cambios a los sistemas de información, procesos y estructura organizativa;
- El acuerdo formal de su adopción.

Qué podemos mejorar en los sistemas de información de la entidad:

- El Sistema Contable (Catálogo y Manual);
- Las Políticas Contables (adoptándolas de acuerdo a los requerimientos de la nueva normativa;

- Manual de Procedimientos Contables;
- Sistemas de Información, Procesos y Estructura Organizativa.

Fase Tres - Requerimientos Mínimos e Implementación (Procesos, Personal, Sistemas)

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa.

Los requerimientos mínimos recaen sobre el compromiso de los administradores de las Organizaciones los mismos que tendrán que aceptar el cambio de cifras en los balances; así como el cambio de los procesos para generar información financiera; de igual forma el personal debe cambiar en su pensamiento conceptual para operar y generar información con aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera, y de igual manera deben cambiar los sistemas de información. En conclusión es un cambio radical y general tanto de los agentes como de los medios.

Por lo tanto, incluirá tanto la capacidad del personal operativo, la determinación de los ajustes cuantitativos y cualitativos en los estados financieros, y el contenido del informe de adopción de la nueva formativa.

En la fase de Implementación se realiza:

- La implementación de todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa;
- Capacitación del personal operativo;
- La determinación de los ajustes cuantitativos y cualitativos en los estados financieros.

El contenido del informe de adopción de la nueva normativa; requiere de una revisión de los principales tópicos del Marco Conceptual de la normativa; así como el conocimiento y manejo del contenido de cada una de las normas que son aplicables a la empresa para que implante los cambios de manera sustentable

Alcance del marco conceptual:

- Definir los objetivos de los estados financieros.
- Identificar las características cualitativas que determinan la utilidad de la información de los estados financieros.
- Definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros.
- Analizar los conceptos básicos de capital y de su mantenimiento.

Objetivos de los estados financieros

Suministrar información acerca de:

- Situación financiera
- Desempeño (resultados, flujos de efectivo)
- Cambios en la posición financiera

La situación financiera de una entidad se ve afectada por los recursos económicos que controla, por su estructura financiera, por su liquidez y solvencia, así como por la capacidad para adaptarse a los cambios habidos en el medio ambiente en el que opera. La información acerca de los recursos económicos controlados por la empresa, y de su capacidad en el pasado para modificar tales recursos, es útil al evaluar la posibilidad que la entidad tiene para generar efectivo y demás equivalentes al efectivo en el futuro.

La información acerca del desempeño de una empresa, y en particular sobre su rendimiento, se necesita para evaluar cambios potenciales en los recursos económicos, que es probable puedan ser controlados en el futuro. A este respecto, la información sobre la variabilidad de los resultados es importante. La información acerca de la actuación de la entidad es útil al predecir la capacidad de la misma para generar flujos de efectivo a partir de la composición actual de sus recursos. También es útil al formar juicios acerca de la eficacia con que la entidad puede emplear recursos adicionales.

La información acerca de los cambios en la posición financiera de una entidad es útil para evaluar sus actividades de financiación, inversión y operación, en el periodo que cubre la

información financiera. Esta información es útil por suministrar al usuario la base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y otros recursos equivalentes al mismo, así como las necesidades de la entidad para utilizar tales flujos de efectivo.

Mostrar el resultado de:

La gestión en el manejo de los recursos confiados a la gerencia (permiten evaluar la administración o responsabilidades de la gerencia). Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma. Aquéllos usuarios que desean evaluar la administración o responsabilidad de la gerencia, lo hacen para tomar decisiones económicas como pueden ser, por ejemplo, si mantener o vender su inversión en la empresa, o si continuar o reemplazar a los administradores encargados de la gestión de la entidad.

Como parte del camino a seguir para la adopción de las NIIF's, hemos considerado oportuno revisar brevemente algunos de los requerimientos de la NIIF 1

La NIIF 1 establece los procedimientos que la entidad debe seguir cuando adopte por primera vez IFRS. La regla general es que a la fecha efectiva de reporte de la transición, los principios de contabilidad deben ser aplicados retrospectivamente en la hoja de balance de apertura (31 de diciembre del 2007 para el caso ecuatoriano). Sin embargo, existen importantes excepciones a esta norma general que se aclaran más adelante.

La NIIF 1 tiene como propósito facilitar la transición a IFRS a nivel mundial creando comparabilidad en el tiempo y a nivel de las diferentes entidades que estarán adoptando las normas por primera vez.

El enfoque sugerido en la NIIF 1 se conoce como “Enfoque del Balance de Apertura bajo IFRS”. Este enfoque se resume en los siguientes 10 puntos clave:

1. En la preparación de los primeros estados financieros bajo IFRS, la entidad deberá cumplir con todas las IFRS vigentes a la fecha de reporte (la fecha del balance será 31 de diciembre del 2009) y como principio general deberá aplicar dichas IFRS en forma retrospectiva sujeto a ciertas exenciones y excepciones descritas en la NIIF 1.
2. El balance general de apertura deberá prepararse de conformidad con las IFRS vigentes a la fecha de transición. La fecha de transición es el inicio del ciclo financiero más antiguo que estuviera formando parte de la información financiera comparativa presentada bajo IFRS con los primeros estados financieros bajo IFRS. Para el caso del Ecuador, las empresas presentarían información comparativa de un año (2008) y consecuentemente, la fecha de transición sería el 1 de enero del 2008 (31 de diciembre del 2007).
3. La entidad reconocerá todos los activos y pasivos de acuerdo con los requerimientos de las IFRS, y eliminará los activos y pasivos que no cumplen los requerimientos de las IFRS.
4. Los activos y pasivos reconocidos en el balance de apertura bajo IFRS se medirán de acuerdo con las IFRS incluyendo la NIIF 1.

5. Todas las estimaciones contables, se determinarán de acuerdo con las guías provistas por las IFRS.
6. Los efectos de los cambios en políticas contables serán reconocidos en el patrimonio en el balance general de apertura, excepto por reclasificaciones entre plusvalía mercantil (goodwill) y activos intangibles.
7. Todos los requerimientos relacionados con presentación y revelaciones bajo IFRS deberán cumplirse, incluyendo todas las reclasificaciones que se requieran para cumplir con IFRS.
8. La información comparativa del periodo anterior deberá cumplir totalmente con IFRS con ciertas excepciones en relación con la aplicación de la NIC 39 Instrumentos Financieros: reconocimiento y Medición.
9. Las reconciliaciones entre NEC e IFRS de: a) el patrimonio a la fecha de transición y a la fecha de reporte (31 de diciembre del 2007 y 2009), y b) la utilidad o pérdida del año en el que se preparan los primeros estados financieros bajo IFRS (año 2009); incluirán la información explicativa necesaria para facilitar el entendimiento de la transición.
10. Se considerarán ciertas exenciones opcionales y excepciones obligatorias a los principios generales de la NIIF 1 relacionados con la aplicación retrospectiva. Las exenciones se otorgan en áreas en las que los costos de preparar la información podrían exceder a los beneficios de los usuarios de los estados financieros y se ha

comprobado que es prácticamente difícil hacer los cambios de manera retrospectiva. Por ejemplo en casos de combinaciones de negocios y/o el reconocimiento de obligaciones relacionadas con fondos de pensiones.

La NIIF 1 expande los requerimientos de revelación comparados con los requerimientos de la primera adopción incluidos previamente en la normas internacionales de contabilidad, específicamente la interpretación SIC 8 Aplicación por Primera Vez de las NICs como Base primaria para la Contabilidad.

EXENCIONES OPTATIVAS

En algunas áreas, la aplicación retrospectiva de las IFRS requerirá la utilización de recursos importantes lo cual podría hacer su aplicación impracticable. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB ha considerado estas situaciones y decidió que los costos de la aplicación retrospectiva pueden exceder los beneficios de los usuarios de los estados financieros en ciertas circunstancias. La NIIF 1 provee 10 exenciones opcionales a la regla general de aplicación retrospectiva. Como tales exenciones son opcionales, las entidades podrán optar por la aplicación retrospectiva en estas áreas, si lo desean, siempre y cuando puedan calcular los efectos en forma confiable. Las exenciones son las siguientes:

- Combinación de negocios
- Valor de mercado o revaluación como costo estimado de activo fijo
- Beneficios a empleados
- Diferencias acumuladas de traducción a la moneda funcional

- Instrumentos financieros compuestos
- Activos y pasivos de subsidiarias
- Designación de instrumentos financieros previamente reconocidos
- Pagos basados en acciones (IFRS 2)
- Contratos de seguros (IFRS 4), y,
- Cambios en pasivos relacionados con retiro de activos, restauración y similares

EXCEPCIONES OBLIGATORIAS

La IASB ha evaluado y considerado que la aplicación retrospectiva de los cambios en políticas contables en ciertas situaciones no puede efectuarse con suficiente confiabilidad.

Consecuentemente, la NIIF 1 contempla cuatro excepciones obligatorias a la regla de la aplicación retrospectiva:

1. Eliminación de activos y pasivos financieros
2. Contabilización de coberturas
3. Estimaciones contables, y,
4. Activos clasificados como discontinuados y/o mantenidos para la venta

EL BALANCE INICIAL AJUSTADO

Las empresas ecuatorianas deben preparar el balance general bajo IFRS inicial a la fecha de transición a IFRS. Este balance es el punto de partida para la contabilidad bajo el nuevo marco contable de IFRS. Con este propósito se deben considerar los siguientes lineamientos generales:

- No se reconocerán los activos y pasivos que no cumplan con IFRS
- Se reconocerán todos los activos y pasivos requeridos por IFRS (incluso los no reconocidos bajo NECs previamente)
- Se reclasificarán todos los elementos de los estados financieros de acuerdo con los requerimientos de las IFRS
- Se valorarán los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con IFRS
- Se registrarán todos los efectos en el patrimonio

AJUSTES ESPERADOS BAJO IFRS AL BALANCE INICIAL

Los siguientes ajustes comunes se esperarían en los balances iniciales:

- Reconocimiento de todas las obligaciones con empleados y ex-empleados de la entidad, incluyendo los planes de pensiones.
- Reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Reconocimiento de los derechos y obligaciones provenientes de los contratos de arrendamiento financiero (leasing financiero)
- Reconocimiento de instrumentos financieros derivados.

- Reconocimiento de activos intangibles adquiridos.

- Eliminación de provisiones que no representen obligaciones reales (legales y/o constructivas)

- Eliminación de provisiones genéricas.

- Provisionamiento de pérdidas por deterioro relacionadas con activos tangibles e intangibles.

- Ajustes para llegar al valor razonable (fair values) de los activos y pasivos presentados bajo IFRS, en los casos que apliquen.

Estos ajustes aparecerán en las notas aclaratorias relativas a la transición a IFRS como parte de la reconciliación entre NECs e IFRS de:

1. Patrimonio de la entidad a la fecha de transición (31 de diciembre del 2007)
2. Patrimonio de la entidad a la última fecha presentada bajo NEC (31 de diciembre del 2009)
3. Estado de resultados del año de transición (año 2009)¹⁴

¹⁴ [www.deloitte.com]. *Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF 1.*

¿Cuál es el balance de apertura basado en NIIF?

El balance de apertura basado en NIIF, es el punto de partida para todos los subsecuentes periodos contable. Las entidades deben preparar un balance de apertura a la fecha de transición.

Fecha de transición: El comienzo del periodo más antiguo para el que la entidad presenta información financiera comparativa completa según las NIIF, para sus primeros EF presentados de conformidad con las NIIF.

¿Cuáles son las exenciones opcionales para la aplicación retrospectiva?

Existen nueve exenciones de aplicación retrospectiva. Los que adopten NIIF por primera vez pueden elegir en aplicarlas todas, algunas o ninguna de las exenciones:

1. Combinaciones de negocios;
2. Valor razonable o valor revaluado como costo atribuido;
3. Beneficios a los empleados;
4. Diferencias de conversión acumuladas;
5. Instrumentos financieros compuestos;
6. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos;
7. Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente;
8. Transacciones con pagos basados en acciones;
9. Contratos de seguro;

10. Pasivos por servicios de retiro, restauración y similares incluidos en el costo de los activos fijos;
11. Arrendamientos;
12. Valorización a valor justo de los activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial;
13. Un activo financiero o un activo intangible contabilizado de acuerdo con la CINIIF 12 Acuerdos de Concesiones de Obras Públicas;
14. Costos de financiamiento.

La baja de activos financieros y pasivos financieros:

- La contabilidad de coberturas
- Las estimaciones; y
- Activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

La NIIF 1, requiere que las entidades puedan:

- Considerar aplicar una o más de las nueve exenciones de aplicación retrospectiva;
- Aplicar las cuatro excepciones obligatorias de aplicación retrospectiva; y
- Efectuar extensivas divulgaciones que expliquen el proceso de transición.

El balance de apertura con base a NIIF contiene:

- Los ajustes que resulten de la aplicación por primera vez, serán registrados en las utilidades retenidas u otra categoría de patrimonio.

- El requerimiento de medición de activos y pasivos con base a NIIF incluye la aplicación de los requerimientos de NIIF relacionados con deterioros y conversión de moneda extranjera.

Paso a paso para la aplicación de la NIIF 1

- Identificar las fechas claves y los primeros estados financieros con base a NIIF.
- Identificar las diferencias entre las políticas contables aplicadas bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados que identifique las políticas contables a ser aplicadas bajo NIIF.
- Preparar un balance de apertura a la fecha de transición a NIIF.
- Considerar si se aplicará alguna de las nueve exenciones opcionales para la aplicación retrospectiva.
- Aplicar las cuatro excepciones mandatorias y determinar si la información existe o está disponible.
- Identificar las divulgaciones que requiere la NIIF 1

Fase Cuatro: Mantenimiento

Esta fase le permite a la entidad monitorear el cumplimiento de la normativa adoptada. Por lo tanto, incluye la evaluación del cumplimiento de lo establecido por cada una de las

normas que le son aplicables en el momento de la conversión, posterior a la conversión, así como la adhesión oportuna a futuros cambios que se producirán en la normativa contable internacional.

En la fase de mantenimiento se realiza:

- El monitorear del cumplimiento de la normativa adoptada.
- La evaluación del cumplimiento de lo establecido por cada una de las normas que le son aplicables en el momento de la conversión y posterior a la conversión;
- La evaluación de la adhesión oportuna a futuros cambios que se producirán en la normativa contable internacional.
- Como resumen del proceso hemos identificado los pasos básicos dentro del procesos para la aplicación de las NIIF:
- Conocimiento previo de las operaciones del Ente: Es importante conocer en forma previa el objetivo de la Entidad, involucrando sus políticas contables aplicadas en la preparación de estados financieros.
- Diagnóstico Preliminar: Una vez identificadas las operaciones, se debe diagnosticar la viabilidad de aplicación de las NIIF observando las reglas que rigen para su implementación por primera vez.

- **Capacitación:** El personal involucrado en las operaciones contables y financieras de la Entidad, deberá encontrarse perfectamente capacitado en el conocimiento y aplicación de las NIIF.
- **Evaluaciones:** Cumplidos los procesos anteriores, se realizará una Evaluación de los componentes de los estados financieros, que deberán ser debidamente clasificados por cuentas o grupos de cuentas, con el fin de depurar la información constante en ellos (se recomienda realizar estas actividades al cierre del periodo en diciembre 31 del 2007). En este proceso debe existir la aceptación y aprobación de los respectivos ajustes y/o reclasificaciones de cuentas por parte de la Gerencia General o el Organismo Administrativo superior.
- **Conversión Inicial Estados Financieros:** Reconocidos razonablemente los activos, pasivos y patrimonio, la entidad estará en capacidad técnica de realizar la conversión de estados financieros en la fecha de transición.

3 IMPORTANCIA E IMPACTOS DE LA CONVERSIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En un mundo globalizado como el que ahora vivimos, los mercados de capitales mundiales, las relaciones de negocios, la competitividad de las empresas, se incrementa en la medida que las necesidades de la industria y del mercado lo requieren.

Los inversionistas y directores de empresas que se desenvuelven en estos escenarios, esperan no tener barreras para desarrollar sus actividades de negocio en cualquier parte del mundo y aspiran a tener acceso a información financiera de alta calidad, confiable, transparente y comparable, que sirva de base para la toma de las mejores decisiones financieras y económicas; para esto es indispensable que se refleje una estructura sólida en la presentación de información financiera para lo cual debe fundamentarse dicha información en cuatro conceptos generales:

- Normas de Contabilidad que sean uniformes, globales y que estén basadas en principios claros que permitan que los informes financieros reflejen la realidad económica subyacente;
- Prácticas eficaces de gobierno corporativo, incluyendo la obligación de adoptar e implementar normas internacionales de contabilidad;

- Prácticas de auditoría que den al mundo exterior la seguridad de que una entidad está reflejando fielmente sus resultados económicos y su situación financiera; y
- Un mecanismo de aplicación y supervisión que garantice que se están cumpliendo los principios establecidos por las normas contables y de auditoría.

La combinación de los cuatro aspectos antes descritos conllevará a mejorar los procesos administrativos de las empresas, teniendo parámetros que reflejen la realidad económica y que sean la base para corregir en la marcha aspectos que requieran mejoras con el fin de mejorar los resultados y productividad de la empresa.

El efecto de la globalización también se ve reflejado en el área contable financiera principalmente a través de la adopción de las normas internacionales de información financiera, lo que implica el dejar atrás los principios contables convencionales y poner énfasis en conocer, estudiar, analizar los impactos y, finalmente, implementar los estándares contables internacionales emitidos por los organismos que regulan la profesión contable a nivel mundial.

A través de la historia, se puede llegar a la conclusión de que las NIIF no son criterios técnicos tan recientes, de hecho, las primeras normas internacionales de contabilidad fueron aprobadas y emitidas en 1975. Sin embargo, es a partir de la presente década, que las normas contables empiezan a ser difundidas masivamente y a adoptarse en diversas regiones del mundo. En la Unión Europea decidió adoptar las NIIF a partir del año 2005, mientras que en Canadá se las adoptará a partir del año 2011; algunos países como, Perú, Brasil, Argentina, Chile, Ecuador, Colombia, la mayoría de países de Centro América y

economías con otras tendencias como China, India, Cuba y Venezuela, entre otras, ya están migrando hacia las normas internacionales de información financiera.

A continuación adjuntamos un detalle de los países y el uso de las normas, así como también una cronología de las mismas:

Cuadro N° 5

Uso de las NIIF en el mundo				
Pais	Niif no permitidas	Niif permitidas	Obligatorias para Algunas Empresas Cotizadas Nacionales	Obligatorias para todas las Empresas Cotizadas Nacionales
África del Sur				✓
Albania	No existe mercado de valores. Las empresas utilizan PGCA albaneses			
Alemania				✓
Antillas Holandesas		✓		
Arabia Saudí	✓			
Argentina	✓			
Armenia				✓
Aruba		✓		
Australia				✓
Austria				✓
Bahamas				✓
Bahrain			Bancos	
Bangladesh				✓
Barbados				✓
Bélgica		✓		✓
Benín	✓			
Bermudas		✓		
Bolivia		✓		
Botswana		✓		
Brasil	✓			
Brunei				
Darussalam		✓		
Bulgaria				✓
Burkina Faso	✓			
Camboya	✓			
Canadá	✓			
Chile	✓			
China			✓	
Chipre				✓
Colombia	✓			Propuesto
Corea (del Sur)	✓			
Costa de Marfil	✓			
Costa Rica				✓
Croacia				✓
Federación de Rusia			✓	Por etapas en 2004-7
Dinamarca				✓
Dominica		✓		✓
Dominicana				✓
Ecuador				✓
Egipto				✓
El Salvador		✓		
Emiratos Árabes				
Eslovenia				✓
España				✓
Estados Unidos	✓			

Uso de las NIIF en el mundo				
Pais	Niif no permitidas	Niif permitidas	Obligatorias para Algunas Empresas Cotizadas Nacionales	Obligatorias para todas las Empresas Cotizadas Nacionales
Estonia				✓
Fidji	✓			
Filipinas	✓			
Finlandia				✓
Francia				✓
Georgia				✓
Ghana	✓			
Grecia				✓
Guam	No existe un mercado de valores. Las empresas utilizan US GAAP.			
Guatemala				✓
Guayana				✓
Haití				✓
Honduras				✓
Hong Kong		✓		
Hungría				✓
India	✓			
Indonesia	✓			
Irlanda				✓
Is. Caimanes		✓		
Islandia				✓
Israel	✓			
Italia				✓
Jamaica				✓
Japón	✓			
Jordania				✓
Kazakstán			Bancos	
Kenia				✓
Kirghizstán				✓
Kuwait				✓
Laos		✓		
Lesotho		✓		
Letonia				✓
Líbano				✓
Liechtenstein				✓
Lituania				✓
Luxemburgo				✓
Macedonia				✓
Malasia	✓			
Malawi				
Mali	✓			
Malta				✓
Mauricio				✓
México	✓			
Moldavia	✓			
Myanmar		✓		

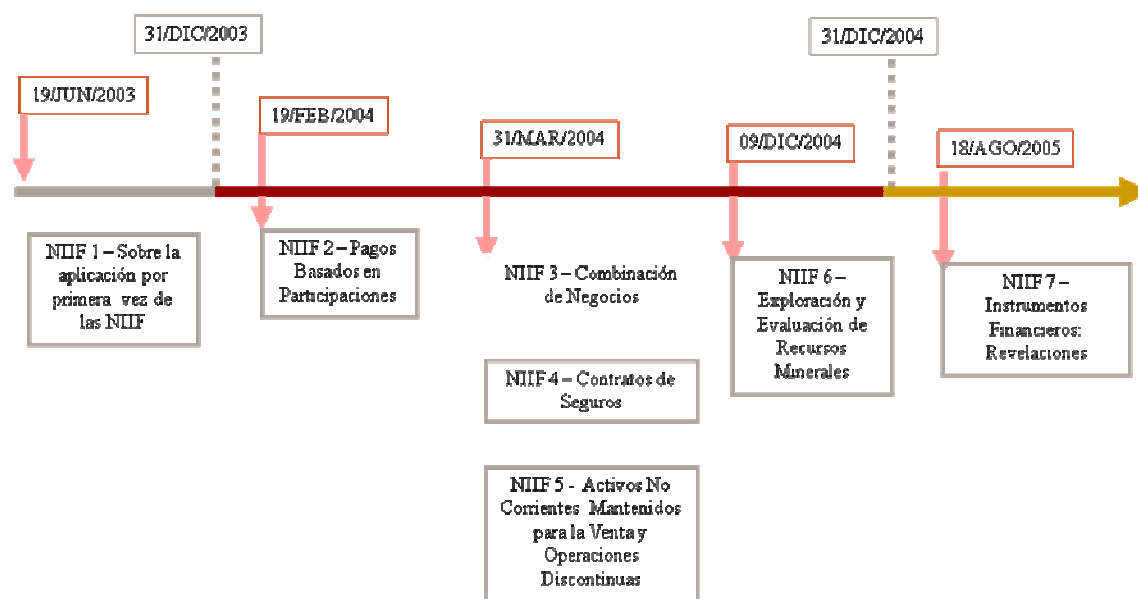
Pais	Niif no permitidas	Niif permitidas	Obligatorias para Algunas Empresas Cotizadas Nacionales	Obligatorias para todas las Empresas Cotizadas Nacionales
Namibia		✓		
Nepal				
Níger	✓			✓
Noruega				
Nueva Guinea				✓
Nueva Zelanda				2007
Omán				✓
Países Bajos				✓
Pakistán	✓			
Panamá				✓
Papúa,				
Perú				✓
Polonia				✓
Portugal				✓
Reino Unido				✓
República				
República Checa				✓
República Eslovaca				✓
Rumanía	Todas las grandes empresas			
Singapur	✓			
Siria	✓			
Sri Lanka		✓		
Suecia				✓
Suiza		✓		
Swazilandia		✓		
Tadjikistán				✓
Tailandia	✓			
Taiwán	✓			
Tanzania				✓
Togo	✓			
Trinidad y Tobago				✓
Túnez	✓			
Turquía		✓		
Ucrania				✓
Uganda		✓	Bancos	
Unidos				
Uruguay	✓			
Uzbekistán	✓			
Venezuela				2006
Vietnam	✓			
Yugoslavia				✓
Zambia		✓		
Zimbabwe				✓

Fuente: Guia rápida. Normas Internacionales de Información Financiera. Deloitte & Touche

Elaborado por: Los autores

Gráfico N° 2

Cronología de las NIIF's desde la NIIF 1 a la NIIF 7



Fuente: Marco Institucional y Normativo de las NIC- SIC-NIIF- IFRS (C. Pareces).
www.limaoutsourcing.com/doc_pdf/interna.ppt

Elaborado por: Los autores

Para comprender de forma sencilla en que consisten y cual es la importancia de las NIIF, trataremos los principales puntos desde una visión macro para entender los aspectos principales que engloban estas normas a implementarse; para lo cual debemos entender que las Normas Internacionales de Información Financiera son normas contables financieras en las cuales se establecen los criterios para: el reconocimiento, la valuación, la presentación y la revelación de la información que se consigna en los estados financieros de propósito general; los estados financieros de propósito general son aquellos que satisfacen las necesidades de información financiera de una amplia gama de usuarios (inversionistas, proveedores, clientes, organismos reguladores, oficinas recaudadoras del estado, público en general).

Básicamente el objetivo o propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de las entidades; a los participantes en los mercados de capitales y los

Contadores Profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.

Son muchas las entidades mundiales y regionales que están interesadas y que han realizado esfuerzos significativos para facilitar la divulgación, adopción e implementación de las NIIF en los diferentes países de mundo. Entre estas entidades, solamente a manera de ejemplo, podemos citar las siguientes:

- El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)
- La Federación Internacional de Contadores (IFAC)
- La Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)
- El Fondo Monetario Internacional (FMI)
- El Foro para el Desarrollo de la Contabilidad (IFAD)
- La Organización de la Naciones Unidas (ONU)
- La Organización Mundial del Comercio (OMC)
- El Banco Mundial (BM)
- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)
- El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea
- Las 4 grandes firmas de auditoría (PricewaterhouseCoopers; KPMG; Deloitte y Ernst & Young)
- Los Colegio Profesionales de Contadores Públicos

Una diferencia fundamental entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) convencionales y las NIIF, es el hecho que de acuerdo a NIIF el propósito de los Estados Financieros es reflejar razonablemente el desempeño y la situación financiera de la entidad para facilitar la toma de decisiones económicas y contribuir a la transparencia y comparabilidad de la información. Entre tanto, los PCGA convencionales, generalmente, se orientan a que los estados financieros reflejen los resultados del período desde la perspectiva fiscal o impositiva.

La implementación de NIIF en una entidad, pasa por esos conceptos fundamentales: El Valor Razonable y el Deterioro de los Activos. Mientras tanto, los PCGA convencionales consideran al costo histórico de adquisición, como el punto de partida para el registro contable y la valuación de las transacciones (Anexo II)

Otro aspecto fundamental de las NIIF, es que las exigencias de revelación de la información asociada con las transacciones, es mayor que cuando se utilizan los PCGA convencionales. De esa manera, la implementación de las NIIF contribuye para que el usuario de los estados financieros tenga un marco de información más amplia sobre la situación financiera y los resultados de las empresas y contribuye eficazmente a cumplir con los principios de transparencia en la información y de rendición de cuentas por parte de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones de control interno establecidas por la entidad, la responsabilidad principal por la preparación y presentación de los estados financieros corresponde a la Gerencia de la entidad.

La gerencia de la empresa debe estar conciente, que la adopción e implementación inicial de las NIIF debe concebirse como un proceso o proyecto, el cual debe ser adecuadamente planificado y gestionado. La implementación de NIIF no debe concebirse como un simple cambio del catálogo de cuentas o la elaboración de un nuevo manual contable. Por el contrario, es todo un proyecto que implica la toma de decisiones estratégicas por parte de la gerencia de la entidad adoptante, en el que deben establecerse fechas y actividades específicas.

La importancia de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera se refleja en los beneficios que a mediano y largo plazo obtendría la empresa como por ejemplo:

- Aumenta la calidad y comparabilidad de la información financiera.
- Elimina barreras al flujo de capitales.
- Disminuye costos de elaboración de información, en especial si operan a nivel internacional y cotizan en otros mercados.
- Facilita proceso de consolidación de la información de grupos multinacionales.
- Ayuda a la correcta evaluación de riesgos crediticios.
- Mejora la competitividad empresarial.

- Reportes más eficientes y la creación de rendimientos en costos para compañías globales;
- Comunicación mejorada entre las subsidiarias internacionales;
- Movilidad de los empleados a través de los bordes internacionales;
- Oportunidades de adquisición mejoradas;
- Acceso a mercados de capital mejorado;
- Provee la oportunidad de evaluar y re alinear los sistemas y mejorar los controles internos;
- La necesidad de información incrementada puede resultar en mayores nexos entre finanzas y operaciones; y
- Naturalezas basadas en principios permite a los contadores el aplicar juicios profesionales, antes que simplemente seguir reglas.

Sin embargo las ventajas de invertir para el largo plazo en el proceso de conversión suman varios puntos a favor de las empresas que adopten las Normas Internacionales de Información Financiera, básicamente las ventajas de su adopción por parte de un país pueden sintetizarse en:

- Disminución de costos para las empresas extranjeras que deseen cotizar sus títulos en los mercados de valores del país;
- Facilitación a los inversores extranjeros para que analicen los estados financieros de empresas nacionales, fomentando su interés (sin embargo, es importante que esto se acompañe con políticas claras para la inversión extranjera en mercados locales);
- Facilita la inversión extranjera (mediante filiales) disminuyendo los costos de preparación de los estados financieros para consolidar en su casa matriz;

El esfuerzo de la profesión se centraliza en la participación en el estudio y emisión de estándares contables internacionales.

Las empresas, la profesión contable y los organismos de control enfrentarán importantes desafíos, que en general involucran a los tres actores: aplicación del “fair value” (valor justo): contabilización del impuesto a la renta por el método del diferido (en función de las importantes diferencias que se generarán entre las NIIF y las normas para la liquidación del impuesto a la renta), necesidad de una importante capacitación de sus cuadros y generación de la oferta calificada para ello; elaboración de un plan de trabajo que permita llegar al momento de aplicación, en condiciones óptimas; énfasis en los cambios importantes que se generan (por ejemplo, fuerte diferencia entre la información financiera y la información con fines tributarios; aplicación del “valor justo” –“fair value”, etc.); preparación de ejercitación práctica para las nuevas normas; adaptación de los sistemas de información de los entes, a los nuevos requerimientos; monitoreo del avance de cada actor en el plan de trabajo; fuerte difusión para todos los involucrados en la información financiera; inclusión de las nuevas normas en la formación universitaria y en los organismos técnicos.

En economías cada vez más competitivas, las NIIF permiten a las empresas compararse con sus competidores de todo el mundo, y son una herramienta para que los inversores y otros puedan comparar los resultados de la empresa con los de sus competidores de todo el mundo. Las empresas que no sean comparables a nivel de sus estados financieros quedarán en desventaja, y se reducirán sus posibilidades de atraer capital y crear valor.

3.1 IMPACTOS CONTABLES

A continuación se realizará una breve descripción conceptual del tratamiento contable bajo NIIF, que deberá tener cada área de los Estados Financieros de la empresa minera que está siendo objeto de nuestro análisis. Los impactos específicos que afecten a nuestro caso de estudio serán analizados en el Capítulo 5.

3.1.1 Efectivo y Equivalentes

Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera el efectivo y sus equivalentes de efectivo corresponden principalmente a los fondos disponible, las inversiones de alta liquidez, y que sean de corto plazo, esto quiere decir que dichas inversiones corresponden a valores listos o sujetos a ser convertibles en montos conocidos de caja que no están sujetas a un riesgo significativo de cambio en su valor y cuyo vencimiento sea de hasta 3 meses a partir de la fecha de adquisición.

En los casos de que existan sobregiros los mismos podrían ser incluidos en este rubro pueden incluirse en este rubro si su repago es exigible y forman parte

integral de la administración global del efectivo. De acuerdo con la NIIF 7, dentro de esta área se deberán realizar las revelaciones necesarias que permitan, a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta al cierre del período sobre el cual se informa.

3.1.2 Inversiones

Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera se deberá efectuar un análisis de todos los instrumentos financieros relacionados con las inversiones con el fin de identificar y clasificarlos según la NIC 32 y 39.

Los activos financieros como las inversiones se pueden clasificar de la siguiente manera: i) a valor razonable (con efecto en resultados), ii) disponibles para la venta, o, iii) mantenidas hasta su vencimiento.

Los costos de transacción e impuestos forman parte del costo inicial de las inversiones mencionadas, su presentación, así como el reconocimiento de los intereses en resultados se efectuará con base en el método de la tasa de interés efectiva;

De acuerdo con la NIIF 7, se deberán realizar extensas revelaciones cualitativas y cuantitativas respecto de las políticas para administrar riesgos de concentración, liquidez, crediticio, mercado y operacional.

La compañía deberá contar con una política y procedimientos para evaluar un posible deterioro y poder cuantificar sus efectos.

La NIIF No. 9 permite a una entidad al momento del reconocimiento inicial optar por clasificar y medir a fair value instrumentos que de otro modo serían medidos a su costo amortizado, reconociéndose los cambios en el fair value en el resultado del ejercicio. Esta elección sólo es aplicable si elimina o reduce significativamente inconsistencias en reconocimiento o medición.

3.1.3 Cuentas por Cobrar – Clientes, Anticipos a Proveedores y Otros

Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera se deberá realizar un análisis de las condiciones particulares de las transacciones de las cuentas por cobrar principalmente en lo que se refiere a las tasas de interés y plazos, para de esta forma poder identificar si existen diferencias entre el valor nominal y el costo amortizado de dichas cuentas por cobrar.

Se deberá considerar el impacto de la segregación de la cartera y cuentas por cobrar de corto y largo plazo.

Las cuentas por cobrar con plazos mayores a 90 días y que no devengan intereses explícitamente se deberán llevar al costo amortizado y calcular dichos intereses implícitos.

De acuerdo con la NIIF 7, dentro de esta área se deberán realizar las revelaciones necesarias que permitan, a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta al cierre del período sobre el cual se informa.

3.1.4 Cuentas por Cobrar / Pagar – Compañías Relacionadas

Para el caso de las cuentas por pagar y/o por cobrar con partes relacionadas ya sean del tipo comercial o financiero y que superen los 90 días o que a su vez no posean un plazo definido y/o que no devenguen interés, deberán ser registrarse al costo amortizado para el cual se debe incluir el costo del interés implícito.

Es importante que la Compañía realice una adecuada identificación de sus partes relacionadas, ya existen ciertos parámetros establecidos en la NIC 27 y SIC 12, que establecen que las compañías del mismo grupo y entidades relacionadas deberían ser consolidadas.

De acuerdo con la NIC 27, las compañías relacionadas deberán ser consolidadas por aquella entidad que tenga el control o el poder de gobernar las políticas financieras y de operación de una entidad o las entidades aplicables, para obtener beneficios de sus actividades. Adicionalmente y de acuerdo con la SIC 12 – entidades de propósito especial (EPE), se deberá evaluar la existencia de este tipo de entidades sobre las cuales, si bien no existiría una participación accionaria significativa o un control determinado, podrían ser incluidas en la consolidación de estados financieros.

3.1.5 Propiedad Planta y Equipo

Dentro de este rubro se espera un impacto contable muy importante, debido a que bajo las normas actuales los activos fijos se mantienen al costo y su depreciación se ha realizado con las tasas pre establecidas por las autoridades tributarias y no a las tasas que representen su vida útil económica, tal como se establece en las NIIF.

De acuerdo con las NIIF's se permite fijar valores residuales o descomposición de los activos en partes importantes. Debido a la naturaleza de las operaciones de una compañía minera, este es un factor importante ya que podría asignar vidas útiles, valores residuales y descomponer en partes importantes a sus activos y maquinarias más representativas.

La compañía deberá realizar un análisis de todos sus activos fijos en el que se puedan identificar la posible existencia de bienes muebles sin uso, los cuales podrían estar sujetos a provisiones por deterioro; y deberá documentar su política para la cuantificación de posibles deterioros para activos fijos.

3.1.6 Cargos Diferidos

De acuerdo con las NIIF existen diferentes perspectivas sobre como deberían ser contabilizados los desembolsos por exploración y evaluación de acuerdo con las NIIF.

La NIIF 6 exige que las entidades que reconocen activos para la exploración y evaluación realicen pruebas de deterioro de valor sobre ellos, cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de los activos excede a su importe recuperable.

Además, la NIIF 6 exige la revelación de información que identifique y explique los importes que en los estados financieros de la entidad surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales, que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación que se hayan reconocido.

3.1.7 Impuesto sobre Las Ganancias

En el Ecuador y para el caso de los impuestos; en vista de que hasta la fecha el Servicio de Rentas Internas no se ha pronunciado en relación a la adopción de las NIIF, se podrían esperar efectos importantes tanto contables como tributarios en relación a la determinación de los impuestos sobre las ganancias.

Hasta que se tenga una posición clara de parte del Servicio de Rentas Internas en relación a la adopción de las NIIF, la Compañía deberá mantener registros auxiliares de todos los componentes que se deban continuar procesando bajo normas tributarias y que generen diferencias temporales con la base contable bajo NIIF, de manera tal de proceder al registro del impuesto diferido.

NIC 12 requiere el método del pasivo basado en el balance general para registrar los impuestos diferidos. El principio básico es reflejar las consecuencias tributarias futuras de activos y pasivos. La Norma nos indica que la empresa debe identificar los motivos de las diferencias entre la base tributaria y la financiera. Si las diferencias se compensan en el tiempo, son diferencias temporales. Si las diferencias no se compensan, son permanentes y no da lugar a impuesto diferido.

3.1.8 Pasivos – Proveedores y Otros

Dentro de este rubro, no existen impactos importantes que mencionar, sin embargo la Compañía deberá analizar los plazos de pago de sus cuentas por pagar con el objeto de verificar si existen plazos mayores a 90 días que no devenguen intereses explícitamente. En estos casos la compañía deberá descomponer los intereses implícitos de la transacción para que estos afecten a los resultados financieros de la Compañía y no al costo de los inventarios o servicios adquiridos.

La compañía deberá realizar un con cierta periodicidad un análisis de la NIC 37 con el fin de identificar posibles pasivos que surjan de dicho análisis.

3.1.9 Beneficios de Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

El impacto principal bajo NIIF se relación en cuanto a la provisión del 100% de la jubilación patronal y desahucio bajo el método de Unidad de crédito proyectado (ver resumen comparativo en capítulo 5).

3.2 IMPACTOS FINANCIEROS

Una vez analizados los impactos contables y tributarios, se puede concluir que una vez que se haya finalizado el proceso de conversión a NIIF, la compañía tendrá un efecto importante en cuanto a sus indicadores e índices financieros, debido a que en ciertos rubros como el de Impuestos a las Ganancias, Activos Fijos, Compañías Relacionadas, Cargos Diferidos, y el Patrimonio, se espera tener un impacto considerable entre las cifras actuales y las presentadas bajo NIIF. Un análisis de los índices financieros de la compañía bajo normas locales y bajo NIIF será realizado en el Capítulo 6 de las Conclusiones.

3.3 IMPACTOS TRIBUTARIOS

Las NIIF implican presentar información de calidad, capaz de ser comparable, lo cual permitirá ampliar la competitividad empresarial en los actuales mercados, integrados y globalizados.

La aplicación de este nuevo modelo contable internacional implica un cambio en la cultura de las empresas y en la visión tradicional de la contabilidad. Las nuevas normas internacionales traen cambios importantes al medir algunos activos o áreas importantes de los estados financieros de las empresas.

Todos estos cambios implican un impacto importante para la determinación del impuesto a la renta de las empresas que operan en el Ecuador, principalmente porque hasta la fecha el Servicio de Rentas Internas no se ha manifestado en relación a la adopción de las NIIF. Esta situación obliga a las empresas a manejar un criterio contable y un criterio tributario para posteriormente poder determinar sus efectos en la determinación del impuesto a la renta a través de una conciliación tributaria.

El régimen legal ecuatoriano contiene varias disposiciones que al tratar sobre los principios y métodos contables de obligatorio cumplimiento se subordina a la norma tributaria. En este sentido, el 1er. inciso del Art.36 del RALORTI(), establece que “La contabilidad se llevará..., con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en los aspectos no contemplados por las primeras; y, luego, en el 4to. inciso expresa: “El Organismo técnico de la Federación Nacional de Contadores con la participación de delegados de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas, elaborará las Normas Ecuatorianas de Contabilidad o sus reformas, que serán periódicamente notificadas a las máximas autoridades de las mencionadas instituciones públicas, quienes dispondrán su publicación en el Registro Oficial”.

Estas normas, que encontraban su sustento en el 2do. inciso del Art. 20 de la Ley de Régimen Tributario Interno, exigirían sustituir las NEC's por las NIIF's mediante un procedimiento que involucre no solo a la Superintendencia de Compañías; y, que tales modificaciones deban necesariamente ser publicadas en su texto íntegro en el Registro Oficial, con el cual se cumpliría con el principio de previsión o certeza, por

el cual se exige un conocimiento previo de la norma a aplicar de manera general y obligatoria.

Esta diferencia de criterios contables y tributarios hará más complejo el proceso de determinación de los impuestos.

Con respecto al manejo del impuesto diferido a partir de la conversión a NIIF's, la Superintendencia de Compañías establece un período de transición en el cual las sociedades deben ajustar sus estados financieros a NIIF's, en base a los resultados obtenidos al cierre del ejercicio económico anterior a su aplicación obligatoria.

Para el efecto, la NIIF 1, que trata sobre la “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, establece que se deberá reconocer un activo o pasivo neto por impuestos diferidos, que en cuanto a su manejo es tratado por la NIC 12 sobre “Impuesto a la Ganancia”, por lo que la determinación y manejo del denominado “impuesto diferido” y su afectación tributaria en los períodos posteriores serían las materias del tema propuesto.

De acuerdo con la NIC 12 se requiere el uso del método del pasivo basado en el balance general para registrar los impuestos diferidos. Esto con el objetivo básico de reflejar las consecuencias tributarias futuras de activos y pasivos.

El método del pasivo basado en el balance general se enfoca en las diferencias temporales.

Diferencias temporales son aquellas que existen entre la base fiscal de un activo o pasivo y su importe en libros.

La NIC 12, prescribe el tratamiento contable del impuesto a las ganancias y explica cómo tratar las consecuencias tributarias actuales y futuras de:

La recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos y pasivos que se han reconocido en el balance.

Las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido reconocidos en los estados financieros.

La normativa tributaria exige ajustes en resultados en base a las reglas contables; los Art. 4, segundo inciso; Art. 19, primer inciso; y, Art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establecen en forma reiterada que las sociedades deberán declarar y pagar su impuesto a la renta en base a su contabilidad y a los estados financieros que se construyan en base a ella.

En este escenario, las modificaciones que introducen las NIIF's al método a aplicar para el registro contable de las transacciones originará previsiblemente un efecto tributario, que encontrará una restricción en aquellas transacciones que requieran un tratamiento particular en aplicación del tercer inciso del Art.36 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en cuanto a que *“Para fines tributarios, las Normas de Contabilidad deberán considerar las*

disposiciones de la Ley de Régimen Tributario interno y de este reglamento, así como las de otras normas legales o reglamentarias de carácter tributario”.

Por ello, es de suma importancia identificar aquellas transacciones que cuentan con tratamiento especial en materia tributaria, que afectarían el método de registro exigido bajo un ambiente de NIIF's.

Los efectos tributarios en el anticipo mínimo del impuesto a la renta por la afectación de cuentas de patrimonio en ambiente de NIIF's se da en el cálculo del anticipo mínimo a pagar a cuenta del impuesto a la renta, el Art.41 de la LRTI establece dentro de la fórmula, el 0,2% del patrimonio total de las sociedades, cuenta que se vería afectada por la adopción de varias NIIF's.

El incremento previsible del monto de las cuentas patrimoniales de las sociedades a partir de ejercicio de previsto para su adopción obligatoria, es el análisis que se propone en este punto, orientado a identificar las NIIF's que afectarían cuentas patrimoniales y la correcta forma de aplicarlas.

La correcta aplicación de las normas contables imperantes en un Estado, resulta ciertamente en una de las consideraciones a tomar en cuenta por parte de las entidades de control, así como por la administración tributaria al momento de realizar la determinación de los impuestos afectados por ellas.

3.4 IMPACTOS DE GESTIÓN

Como se he mencionado en capítulos anteriores, la transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, no solamente implica cambios en cuanto a los números y las cifras de las Compañías, sino también cambios en cuanto a sus políticas contables y procedimientos de cierre y reportaje, en sus sistemas de información financiera y de gestión, y en las habilidades y conocimientos del personal a todos los niveles de la organización. La Compañía debe evaluar si se puede dar el caso en el que se puedan presentar oportunidades para reestructurar o reducir costos, para aumentar la eficiencia.

Se deberá gestionar estos cambios a través del tiempo, asegurándose de que sean ejecutados de manera eficiente y de que, durante cada fase de la transición, siga funcionando sin problemas.

Para el caso en estudio el principal impacto de gestión es el impacto en los sistemas y procesos de la compañía, principalmente en lo relacionada a la segregación de sus cuentas por pagar y por cobrar en el corto y largo plazo y el cálculo del interés implícito que estas cuentas podrían generar. Adicionalmente, el impacto de gestión relacionado con los procesos de activos fijos, cálculos de vidas útiles, valores residuales y avalúos de activos fijos implicara un cambio en sus procedimientos y políticas.

Sin embargo, una vez efectuado el ejercicio de conversión en el Capítulo 5, se procederá a emitir las conclusiones finales en el Capítulo 6.

4 ANÁLISIS Y ENTENDIMIENTO DE LAS NIIF'S

4.1 NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NO. 6 (NIIF 6)

El objetivo de esta norma es especificar la información financiera relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales, desembolsos efectuados por una entidad en relación con la exploración y la evaluación de recursos minerales, antes de que se pueda demostrar la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales, la búsqueda de recursos minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, realizada una vez que la entidad ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales, gastos de exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con las políticas contables de la entidad.

La NIIF:

(a) permite que una entidad desarrolle una política contable para activos para la exploración y evaluación sin considerar específicamente los requisitos de los párrafos 11 y 12 de la NIC 8 “Políticas contables, estimaciones y errores”. De este modo, una entidad que adopte la NIIF 6 puede continuar usando las prácticas contables aplicadas inmediatamente antes de adoptar la NIIF. Esto incluye la

continuación del empleo de las prácticas de reconocimiento y medición que son parte de esas prácticas contables.

(b) exige que las entidades que reconocen activos para la exploración y evaluación realicen pruebas de deterioro de valor sobre ellos, cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de los activos excede a su importe recuperable.

(c) requiere que el reconocimiento del deterioro de valor se haga de una manera distinta a la prevista en la NIC 36 “Deterioro del valor de activos”, pero lo mide de acuerdo con esa Norma una vez que tal deterioro ha sido identificado.

Una entidad establecerá una política contable para asignar los activos para exploración y evaluación a unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo, con la finalidad de comprobar si tales activos han sufrido un deterioro en su valor. Ninguna unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades a las que se impute un activo de exploración y evaluación podrá ser mayor que un segmento determinado de acuerdo con la NIIF 8 Segmentos Operativos.¹⁵

Exploración y evaluación de recursos minerales

4.1.1 Objetivo

El objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la exploración y la evaluación de recursos minerales.

¹⁵ FUNDACIÓN IASC (no aprobado por el IASB). Análisis de la NIIF 6. Extracto de la nota preparada por el equipo técnico.

En concreto, esta NIIF requiere:

- Determinadas mejoras en las prácticas contables existentes para los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación;
- Que las entidades que reconozcan activos para exploración y evaluación realicen una comprobación del deterioro del valor de los mismos de acuerdo con esta NIIF, y valoren el posible deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valor de los activos;
- Revelar información que identifique y explique los importes que surjan, en los estados financieros de la entidad, derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales, a la vez que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre asociados a los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación reconocidos.

4.1.2 Alcance

Una entidad aplicará esta NIIF a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación en los que incurra.

La NIIF no aborda otros aspectos relativos a la contabilización de las entidades dedicadas a la exploración y evaluación de recursos minerales.

La entidad no aplicará la NIIF a los desembolsos en los que haya incurrido:

- Antes de la exploración y evaluación de los recursos minerales, tales como desembolsos en los que la entidad incurra antes de obtener el derecho legal a explorar un área determinada;
- Después de que sea demostrable la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

4.1.3 Reconocimiento de Activos para Exploración y Evaluación

4.1.3.1 Exención Temporal Relativa a los Párrafos 11 y 12 de la NIC 8 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores”

Al desarrollar sus políticas contables, una entidad que reconozca activos para exploración y evaluación aplicará el párrafo 10 de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Los párrafos 11 y 12 de la NIC 8 “Políticas contables, estimaciones y errores” establecen las fuentes y jerarquía normativa, así como las directrices que la dirección está obligada a considerar cuando desarrolle una política contable para una partida, cuando no sea aplicable específicamente una NIIF. Supeditado a lo dispuesto en los párrafos siguientes, esta NIIF exime a una entidad de aplicar los párrafos citados de la NIC 8 “Políticas contables, estimaciones y errores” a sus políticas

contables para el reconocimiento y valoración de los activos para exploración y evaluación.

4.1.4 Valoración de Activos para Exploración y Evaluación

4.1.4.1 Valoración en el Reconocimiento

Los activos para exploración y evaluación se valorarán por su costo.

4.1.5 Componentes del Costo de los Activos para Exploración y Evaluación

La entidad establecerá una política especificando los desembolsos que se reconocerán como activos para exploración y evaluación, y aplicará dicha política uniformemente. Al establecer esta política, la entidad considerará el grado en el que los desembolsos pueden estar asociados con el descubrimiento de recursos minerales específicos.

Los siguientes son ejemplos de desembolsos que podrían incluirse en la valoración inicial de los activos para exploración y evaluación (la lista no es exhaustiva):

- Adquisición de derechos de exploración;
- Estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos;
- Perforaciones exploratorias;
- Excavaciones;

- Toma de muestras; y
- Actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

Los desembolsos relacionados con el desarrollo de los recursos minerales no se reconocerán como activos para exploración y evaluación. En el Marco conceptual y en la NIC 38 Activos intangibles se suministran directrices sobre el reconocimiento de activos que surjan de este desarrollo.

De acuerdo con la NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, una entidad reconocerá cualquier obligación en la que se incurra por desmantelamiento y restauración durante un determinado periodo, como consecuencia de haber llevado a cabo actividades de exploración y evaluación de recursos minerales.

4.1.6 Valoración Posterior al Reconocimiento

Después del reconocimiento, la entidad aplicará el modelo del costo o el modelo de la revalorización a los activos para exploración y evaluación. Si se aplicase el modelo de la revalorización (ya sea el modelo contenido en la NIC 16 “Activos fijos”, Inmovilizado material o el contenido en la NIC 38 “Activos intangibles”), se hará de forma coherente con la clasificación de esos activos.

4.1.7 Cambios en las Políticas Contables

La entidad puede cambiar las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, si el cambio da lugar a que los estados financieros sean más relevantes a los efectos de toma de decisiones económicas por los usuarios y no merma su fiabilidad, o si es más fiable y no minora su relevancia para la adopción de decisiones. La entidad juzgará la relevancia y la fiabilidad según los criterios de la NIC 8 “Política contable, estimaciones y errores”

Para justificar cambios en las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, la entidad demostrará que el cambio aproxima sus estados financieros a los criterios de la NIC 8 “Política contable, estimaciones y errores”, aunque el cambio en cuestión no precise cumplir por completo con esos criterios.

4.1.8 Clasificación y Reclasificación de Activos para Exploración y Evaluación

4.1.8.1 Clasificación de Activos para Exploración y Evaluación

La entidad clasificará los activos para exploración y evaluación como materiales o intangibles, según la naturaleza de los activos adquiridos, y aplicará la clasificación de manera uniforme.

Algunos activos para exploración y evaluación se tratan como intangibles (por ejemplo, los derechos de perforación), mientras que otros son

materiales (por ejemplo, vehículos y torres de perforación). En la medida en que se consuma un activo material para desarrollar un activo intangible, el importe que refleje ese consumo será parte del costo del activo intangible. Sin embargo, el uso de un activo material para desarrollar un activo intangible no transforma dicho activo material en intangible.

4.1.8.2 Reclasificación de los Activos para Exploración y Evaluación

Un activo para exploración y evaluación no seguirá siendo clasificado como tal cuando la fiabilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral sean demostrables. Antes de proceder a la reclasificación, se evaluará el deterioro de los activos para exploración y evaluación, debiéndose reconocer cualquier pérdida por deterioro de su valor.

4.1.9 Deterioro del Valor

4.1.9.1 Reconocimiento y Valoración

Se comprobará el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de un activo para exploración y evaluación puede superar su importe recuperable. Cuando esto suceda, la entidad valorará, presentará y revelará cualquier pérdida por deterioro del valor resultante de acuerdo

con la NIC 36 “Deterior del valor de los activos”, excepto por lo dispuesto en el párrafo 21 siguiente.

Al identificar si se ha deteriorado un activo para exploración o evaluación, y sólo para este tipo de activos, se aplicará el párrafo 20 de esta NIIF en vez de los párrafos 8 a 17 de la NIC 36 “Deterioro del valor de activos”. En el párrafo 20 se emplea el término “activos”, pero es aplicable de forma equivalente tanto a los activos para exploración y evaluación independientes como a una unidad generadora de efectivo.

Uno o más de los siguientes hechos y circunstancias indican que la entidad debería comprobar el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación (la lista no es exhaustiva – párrafo 20):

El periodo de tiempo durante el que la entidad tiene el derecho a explorar en un área específica ha expirado durante el ejercicio, o lo hará en un futuro cercano, y no se espera que sea renovado;

No se han presupuestado ni planeado desembolsos significativos para la exploración y evaluación posterior de los recursos minerales en ese área específica;

La exploración y evaluación de recursos minerales en un área específica no han conducido a descubrir cantidades comercialmente viables de recursos minerales, y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la misma;

Existen datos suficientes para indicar que, aunque es probable que se produzca un desarrollo en un área determinada, resulta improbable que el importe en libros del activo para exploración y evaluación pueda ser recuperado por completo a través del desarrollo con éxito o a través de su venta.

En cualquiera de estos casos, o en casos similares, la entidad comprobará el deterioro del valor de acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del valor de activos”. Cualquier pérdida por deterioro se reconocerá como un gasto de acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del valor de activos”.

4.1.9.2 Determinación del Detalle al que se Valoran los Activos para Exploración y Evaluación a Efectos de su Deterioro

La entidad establecerá una política contable para distribuir los activos para exploración y evaluación en unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo, con la finalidad de comprobar si tales activos han sufrido un deterioro en su valor. Cada unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades a las que se impute un activo de exploración y evaluación, no podrá ser mayor que un segmento, ya sea según el formato de presentación primario o secundario de la entidad, determinado de acuerdo con la NIC 14 Información financiera por segmentos.

El nivel identificado por la entidad, a los efectos de comprobar si el valor de los activos para exploración y evaluación se ha deteriorado, puede comprender una o más unidades generadoras de efectivo.

Información a revelar

La entidad revelará la información que permita identificar y explicar los importes reconocidos en sus estados financieros que procedan de la exploración y evaluación de recursos minerales.

Para cumplir con lo dispuesto la entidad revelará:

- Las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, incluyendo el reconocimiento de activos por exploración y evaluación;
- Los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo por actividades de exploración e inversión, surgidos de la exploración y evaluación de recursos minerales.
- La entidad tratará los activos para exploración y evaluación como una clase de activos independiente y llevará a cabo las revelaciones requeridas por la NIC 16 o la NIC 38, en función de cómo haya clasificado los activos.

Fecha de vigencia

La entidad aplicará esta NIIF en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2006. Se aconseja su aplicación anticipada. Si la entidad aplicase esta NIIF para un periodo que comience antes del 1 de enero de 2006, revelará este hecho.

Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera No. 6 (NIIF 6)

Exploración y evaluación de recursos minerales

Análisis del Objetivo (con aplicación al caso de estudio):

Para el entendimiento del objetivo debemos comprender el alcance de las dos etapas:

Exploración: Consiste en la determinación del tamaño y forma del yacimiento, así como del contenido y calidad del mineral en él existente. La exploración incluye también la evaluación económica del yacimiento.

Principales actividades de exploración:

- Mapeo geológico
- Muestreo geoquímico de sedimentos a lo largo de drenajes

- Muestreo sistemático de suelo y líneas de geofísica
- Muestreo de afloramientos
- Sondajes

Evaluación: El estudio de factibilidad es un reporte de los aspectos que se derivan de los costos de operación y la inversión capital lo cual permite establecer un flujo de caja y establecer el valor de la mineralización que se evalúa.

Los estudios de factibilidad pueden ser divididos en tres tareas fundamentales:

- Muestreo y ensayos tecnológicos
- Diseño de la mina y la planta
- Evaluación de impacto ambiental
- Evaluación técnico económica

Los estudios de viabilidad son ejecutados por un equipo multidisciplinario, encabezado por un ingeniero de minas, donde participan geólogos, ingenieros metalúrgicos, abogados, económicos, ingenieros de mina, especialistas en Geotécnica, etc.

De acuerdo al caso de aplicación la ejecución se aplica al objetivo en la aplicación de las mejores prácticas contables.

Es importante establecer procedimientos que la empresa aplicará asegurarse que sus activos este contabilizados por un valor mayor a su valor recuperable.

Un activo estará contabilizado por encima de su valor recuperable cuando su valor en libros exceda del valor que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo

Los cambios que surjan en los estados financieros deben ser adecuadamente revelados al igual que las políticas contables para los costos de exploración y evaluación incluidos su reconocimiento, el monto de activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo operativos y de inversión que se originan de las fases antes mencionadas

Análisis del Alcance (con aplicación al caso de estudio):

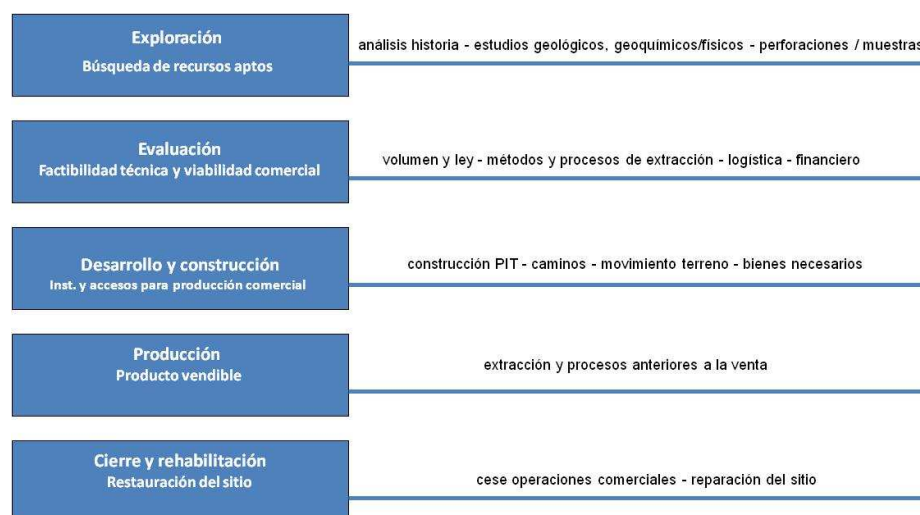
El alcance que menciona la Norma se define claramente para la etapa de exploración – evaluación; sin tomar en cuenta los gastos antes el desarrollo, producción del proyecto y cierre.

La etapa de aplicación está formada por los gastos de exploración y evaluación:

- Gastos de Exploración.- Esperanza de obtener beneficios económicos futuros /Puede ser difícil demostrar la probabilidad de que se recuperen los gastos de exploración.
- Gastos de evaluación: Más avanzadas que exploración / mayor probabilidad de que se cumplan criterios.¹⁶

Gráfico N° 3

Fases generales de la vida de un proyecto minero



* Fuente: Ley Orgánica de Minería. Art 24

Elaborado por: Los autores

¹⁶ LEY ORGÁNICA DE MINERÍA. *Capítulo VI "De las fases de la actividad minera.*

Gráfico N° 4**Fases generales de la vida de un proyecto minero según la distribución de costos**

* **Fuente:** Ley Orgánica de Minería. Art 24

Elaborado por: Los autores

Análisis de la exención temporal relativa a los párrafos 11 y 12 de la NIC 8 (con aplicación al caso de estudio):

Una variedad de prácticas contables son seguidas por entidades dedicadas a la exploración y evaluación de recursos minerales. Estas prácticas abarcan desde diferir en el balance casi todos los desembolsos por exploración y evaluación hasta reconocerlos en resultados a medida que se incurre en ellos. La NIIF permite que continúen estas distintas prácticas contables. Dada esta diversidad, algunos de quienes respondieron al Proyecto de Norma 6 eran contrarios a cualquier exención del cumplimiento de los párrafos 11 y 12 de la NIC 8. Ellos

estaban preocupados porque las entidades podrían dar la apariencia de cumplir las NIIF mientras que no son coherentes con los objetivos establecidos por el IASB, es decir proporcionar a los usuarios de los estados financieros información financiera que era de alta calidad, transparente y comparable.

El Consejo no reconoció la exención de parte de la NIC 8 “Políticas contables, errores y estimaciones” ligeramente, pero tomó esta medida para minimizar el trastorno, especialmente en 2006 (o 2005, para estas entidades que adoptan la NIIF anticipadamente), tanto para los usuarios (por ejemplo la falta de continuidad en la tendencia de los datos) como para los que elaboran la información (por ejemplo cambios de sistemas).¹⁷

Análisis de la valoración de activos para exploración y evaluación (con aplicación al caso de estudio):

Debemos tomar en cuenta dos bases para la valoración de los activos:

- el costo histórico, y
- el valor razonable.

¹⁷ Fundamentos de las conclusiones sobre la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales. Párrafo FC17

El costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.¹⁸

Para la etapa de exploración y evaluación la norma nos permite reconocer como parte del costo, desembolsos que se realicen previó al desarrollo de los recursos minerales, los mismos que deberán estar definidos claramente en las políticas contables y su valoración estará sujeta a la opción de ser medido por el modelo del “costo” o por el modelo de “valor revaluado” este último de acuerdo a la NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” es igual al valor razonable menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas acumuladas por deterioro.

Y como se manifiesta en la NIC 8 “Políticas contables, errores y estimaciones” los cambios en las políticas contables solo se darán si es

¹⁸ FUNDACIÓN IASB. *Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. NIIF para PYMES.*

requerido por una NIIF o por una interpretación ó este cambio produzca una presentación más fiable y relevante de los hechos o transacciones en los estados financieros de la entidad.

*Análisis de la presentación de activos para exploración y evaluación
(con aplicación al caso de estudio):*

La presentación de los activos para la exploración y evaluación de acuerdo a la norma deberán clasificarse en dos grandes grupos; los activos tangibles y los intangibles. Entendiéndose como tangible al activo que se puede identificar y tiene apariencia física a diferencia del intangible que se define como un activo sin apariencia física pero el común denominador de estos es que la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos.

*Análisis del deterioro del valor de activos para exploración y evaluación
(con aplicación al caso de estudio):*

En algunos casos, y concretamente en entidades sólo de exploración, los activos para exploración y evaluación no generan flujos de efectivo y hay información insuficiente sobre los recursos minerales en un área específica para que una entidad realice estimaciones razonables del importe recuperable de los activos para exploración y evaluación. Esto se debe a que la exploración y evaluación de los recursos minerales no ha alcanzado una fase en que haya suficiente información para estimar los

flujos de efectivo futuros disponibles para la entidad. Sin dicha información, no es posible estimar el valor razonable menos los costos de venta o el valor en uso, las dos medidas del importe recuperable en la NIC 36 “Deterioro del valor de activos”. Quienes respondieron señalaron que en muchos casos esto llevaría a registrar una baja contable inmediata para los activos de exploración.¹⁹

De acuerdo al objetivo de la NIC 36 “Deterioro del valor de activos” la entidad debe establecer procedimientos para asegurarse que sus activos estén contabilizados por un importe que no sea mayor al importe recuperable.

Los activos requieren la prueba del deterioro a nivel de la “unidad generadora de efectivo”

UGE: Unidad Generadora de Efectivo, o CGU (Cash Generating Unit). Tratada en la NIC 36, este concepto se relaciona con el más pequeño grupo generador de caja en una empresa, en donde estos flujos de caja son independientes de los generados por otros activos o grupos de activos. Para efectos de una adecuada interpretación de la normativa contable internacional es preciso señalar que una UGE no es sinónimo de segmento y, por supuesto, tampoco una unidad de reporte. El problema básico que presentan estas unidades se refiere a su identificación. Esta

¹⁹ Fundamentos de las conclusiones sobre la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales. Párrafo FC36

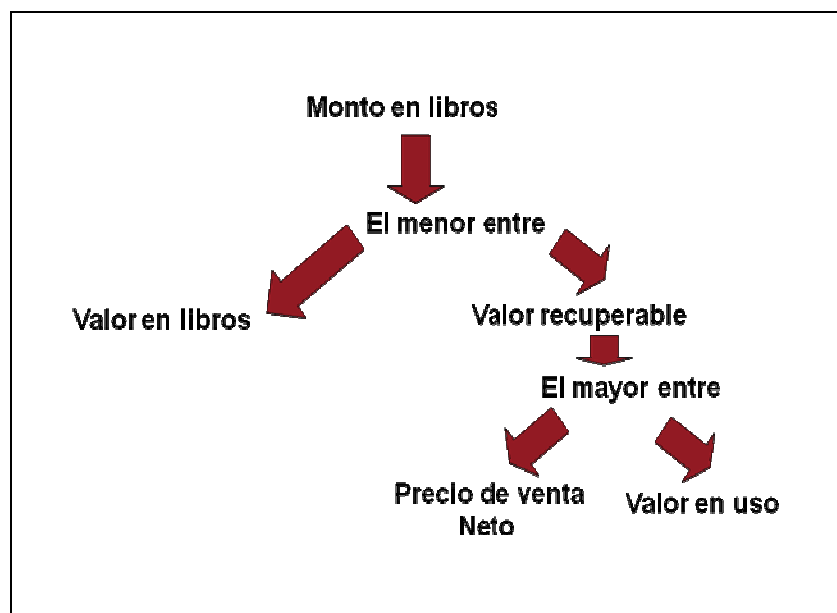
identificación debe ser consistente entre un período y otro, a menos que ocurra un cambio justificado.²⁰

La prueba de deterioro de los activos de larga vida es un enfoque de un paso y se valora con base en la cantidad recuperable, la cual se calcula como el más alto entre el valor razonable menos los costos de venta o el valor en uso. Si se señala el deterioro, los activos se castigan hasta la cantidad recuperable más alta.

Se debe determinar si existe deterioro, haciéndolo mediante la comparación del valor en libros de la unidad generadora de efectivo o el activo con su cantidad recuperable tal y como se define en el párrafo anterior. Si el valor en libros excede la cantidad recuperable, se reconoce el deterioro por la diferencia.²¹

²⁰ *Ibíd.*

²¹ [www.bligoo.com]. *Glosario IFRS.*

Gráfico N° 5**Reconocimiento y medición del deterioro**

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

Análisis de la información a revelar (con aplicación al caso de estudio):

Los requisitos de revelación de información de la NIIF se basan en el principio de que la entidad debe revelar la información que identifica y explica los importes reconocidos en sus estados financieros que surgen de la exploración y evaluación de recursos minerales, complementada por revelaciones de información específicas para cumplir dicho objetivo.²²

Análisis de la fecha de vigencia (con aplicación al caso de estudio):

²² Fundamentos de las conclusiones sobre la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales. Párrafo FC50

En el Ecuador se ha decidido aplicar estas normas a partir del 1 de enero del 2010, para todas las compañías que están sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por dicho organismos de control con fecha 20 de noviembre del 2008. Dentro de lo cual se debe tomar en cuenta y como referencia las fechas de vigencia de cada una de las normas como en el caso de la NIIF 16 nos aclara que aplicará “a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero del 2006.

4.2 NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NO. 1 (NIIF 1)

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La Norma “International Financial Reporting Standard” N°1 (IFRS 1) fue emitida en 2003 y desde esa fecha ha sufrido diversas modificaciones. Además, se ha incorporado la modificación a la NIC 23 y NIC 1 emitidas durante el año 2007 y NIIF 3 y NIC 27 emitidas durante el año 2008.

La referida Norma incorporó párrafos, frases, referencias y fechas que tuvieron en la mencionada fecha el objetivo de proporcionar guías a las entidades europeas para su implantación a contar del 1 de enero de 2005, incorporando además los montos comparativos correspondientes al año 2004 preparadas sobre la misma base.

4.2.1 Objetivo

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros según las NIIF de una entidad y sus informes financieros intermedios para parte del período cubierto por esos estados financieros contengan información de alta calidad que:

- (a) sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los períodos presentados;
- (b) proporcione un adecuado punto de partida para contabilizar según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- (c) pueda ser generada a un costo que no supere los beneficios para los usuarios.

4.2.2 Alcance

Una entidad deberá aplicar esta NIIF en:

- (a) sus primeros estados financieros según las NIIF; y
- (b) cada uno de los informes financieros intermedios; si hubieren, que presente según la NIC 34 Información Financiera Intermedia para parte del período cubierto por sus primeros estados financieros según las NIIF.

Los primeros estados financieros según las NIIF de una entidad corresponden a los primeros estados financieros anuales en que la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración explícita e incondicional en esos estados financieros del cumplimiento con las NIIF. Los estados financieros según las NIIF corresponden a los primeros estados financieros según las NIIF de una entidad, si, por ejemplo, la entidad:

- Presentó sus estados financieros anteriores más recientes:
- Según los requerimientos nacionales que no son uniformes con las NIIF en todos sus aspectos;
- Según las NIIF en todos sus aspectos, excepto que los estados financieros no contenían una declaración explícita e incondicional que cumplieran con las NIIF;
- Con una declaración explícita del cumplimiento de algunas, pero no todas las NIIF;
- Según los requerimientos nacionales que no son uniformes con las NIIF, utilizando algunas NIIF individuales para contabilizar partidas para las cuales no existían exigencias nacionales; o
- Según los requerimientos nacionales, con una conciliación de algunos montos con los montos determinados según las NIIF;

- preparó los estados financieros según las NIIF únicamente para uso interno, sin dejarlos a disposición de los dueños de la entidad o cualquier otro usuario externo;
- Preparó un paquete de información financiera preparada según las NIIF para fines de consolidación sin preparar un juego completo de estados financieros como lo define la NIC 1 Presentación de Estados Financieros; o no presentó estados financieros para períodos anteriores.
- Esta NIIF es aplicable cuando una entidad adopta las NIIF por primera vez y no cuando, por ejemplo, una entidad:
- Deja de presentar estados financieros según los requerimientos nacionales, habiéndolos presentado anteriormente también como otro juego de estados financieros que contenían una declaración explícita e incondicional del cumplimiento con las NIIF;
- prEsentó estados financieros en el año anterior según los requerimientos nacionales y esos estados financieros contenían una declaración explícita e incondicional del cumplimiento con las NIIF; o
- Presentó estados financieros en el año anterior que contenían una declaración explícita e incondicional del cumplimiento con las NIIF, aún cuando los auditores emitieron un informe de auditoría con salvedades sobre esos estados financieros.

- Esta NIIF no es aplicable a cambios en las políticas contables hechos por una entidad que ya aplica las NIIF. Tales cambios están sujetos a los requerimientos respecto a cambios en las políticas contables incluidas en la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; y a los requerimientos específicos transitorios de las otras NIIF.

4.2.3 Reconocimiento y Valoración

Una entidad preparará y presentará un estado de situación financiera inicial según las NIIF a la fecha de transición a las NIIF. Este es el punto de partida para la contabilización de acuerdo con las NIIF.

Una entidad deberá utilizar las mismas políticas contables en su estado de situación financiera inicial según las NIIF y en todos los períodos presentados en sus primeros estados financieros según las NIIF. Esas políticas contables deberán cumplir con cada una de las NIIF vigentes al cierre de su primer período sobre el cual se informa de acuerdo con las NIIF, excepto por lo exenciones establecidas en la norma.

Una entidad no deberá aplicar diferentes versiones de las NIIF que estaban vigentes en fechas anteriores. Una entidad puede aplicar una NIIF nueva que todavía no es obligatoria, si ésta permite su aplicación en forma anticipada.

Las disposiciones transitorias de otras NIIF son aplicables a los cambios en las políticas contables hechos por una entidad que ya utiliza las NIIF. No son

aplicables a la transición de una entidad que adopta por primera vez las NIIF, excepto por lo exenciones establecidas en la norma.

Excepto por lo indicado en los numerales 4.2.4 y 4.2.5, una entidad deberá, en su estado de situación financiera inicial según las NIIF:

- (a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es exigido por las NIIF;
- (b) no reconocer partidas como activos o pasivos, si las NIIF no permiten tal reconocimiento;
- (c) reclasificar partidas que reconoció según los PCGA anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, pero que son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio según las NIIF; y
- (d) aplicar las NIIF al valorizar todos los activos y pasivos reconocidos.

Las políticas contables que una entidad utilice en su estado de situación financiera inicial según las NIIF pueden ser distintas a las que usó para la misma fecha aplicando sus PCGA anteriores. Los ajustes resultantes se originan de hechos y transacciones antes de la fecha de transición a las NIIF. Por lo tanto, una entidad deberá reconocer esos ajustes directamente en las

utilidades retenidas (o, si fuere apropiado, en otra categoría de patrimonio) a la fecha de transición a las NIIF.

Esta NIIF establece dos categorías de excepciones al principio que el estado de situación financiera inicial de una entidad según las NIIF deberá cumplir con cada una de las NIIF:

(i) exenciones de algunas exigencias de otras NIIF; y, (ii) exenciones que prohíben la aplicación retroactiva de algunos aspectos de otras NIIF.

4.2.4 Exenciones de otras Normas Internacionales de Información Financiera

Una entidad puede optar por aplicar una o más de las siguientes exenciones:

- Combinaciones de negocios;
- Valor justo o revalorización como costo atribuido;
- Beneficios a los empleados;
- Diferencias de traducción acumuladas;
- Instrumentos financieros compuestos;
- Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos;

- Designación de instrumentos financieros reconocidos anteriormente;
- Transacciones con pagos basados en acciones;
- Contratos de seguros;
- Pasivos por servicios de retiro, restauración y similares incluidos en el costo de los activos fijos;
- Arrendamientos;
- Valorización a valor justo de los activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial;
- Un activo financiero o un activo intangible contabilizado de acuerdo con la IFRIC 12 Acuerdos de Concesiones de Obras Públicas; y
- Costos de financiamiento.
- Una entidad no deberá aplicar estas exenciones por analogía a otras partidas.

4.2.5 Excepciones a la Aplicación Retroactiva de otras Normas Internacionales de Información Financiera

Esta NIIF prohíbe la aplicación retroactiva de algunos aspectos de otras NIIF relacionados con:

- Eliminación de las cuentas de activos financieros y pasivos financieros;
- Contabilización de coberturas;
- Estimaciones;
- Activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas; y
- Algunos aspectos de la contabilización para intereses no controladores.

4.2.6 Presentación e Información a Revelar

Información comparativa

Para cumplir con la NIC 1, los primeros estados financieros de acuerdo con las NIIF de una entidad deberán incluir por lo menos tres estados de situación financiera, dos estados integrales de resultados, dos estados de resultados separados (si son presentados), dos estados de flujos de efectivo y dos estados

de cambios en patrimonio y notas relacionadas, incluyendo información comparativa.

Información comparativa y resúmenes históricos no preparados de acuerdo con las NIIF.

Algunas entidades presentan resúmenes históricos de datos seleccionados para períodos anteriores al primer período por el cual presentan información comparativa completa según las NIIF. Esta NIIF no requiere que dichos resúmenes cumplan con los requerimientos de reconocimiento y valorización de las NIIF. Además, algunas entidades presentan información comparativa según los PCGA anteriores, además de, la información comparativa que requiere la NIIF 1. En cualquier estado financiero que contenga resúmenes históricos o información comparativa según los PCGA anteriores, una entidad deberá:

- Titular en forma destacada la información según los PCGA anteriores, mencionando que no fue preparada según las NIIF; y
- Revelar la naturaleza de los principales ajustes que lo harían cumplir con las NIIF. Una entidad no necesita cuantificar esos ajustes.

Explicación de la transición a las NIIF

Una entidad deberá explicar cómo la transición de los PCGA anteriores a las NIIF afectó su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Conciliaciones

Los primeros estados financieros según las NIIF de una entidad deberán incluir:

- (a) conciliaciones entre su patrimonio informado según los PCGA anteriores y su patrimonio según las NIIF para ambas de las fechas siguientes;
 - La fecha de transición a las NIIF; y
 - El cierre del último período presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad según los PCGA anteriores.
- (b) una conciliación con sus estados integrales de resultados totales de acuerdo con las NIIF para el último período en los estados financieros anuales más recientes de una entidad. El punto de partida para esa conciliación serán otros resultados integrales totales de acuerdo con PCGA anteriores para el mismo período o, si una entidad no informó tal total, la utilidad o pérdida de acuerdo con PCGA anteriores.
- (c) si la entidad reconoció o revirtió cualquier pérdida por deterioro por primera vez al preparar su estado de situación financiera inicial según las NIIF, las revelaciones que la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos habría requerido, si la entidad hubiera reconocido esas pérdidas

por deterioro o reversos en el período que comienza con la fecha de transición a las NIIF.

Las conciliaciones exigidas por los párrafos deberán entregar suficientes detalles para permitir a los usuarios comprender los ajustes significativos al estado de situación financiera y al estado integral de resultados. Si una entidad presentó un estado de flujos de efectivo según sus PCGA anteriores, también deberá explicar los ajustes significativos a dicho estado.

Si una entidad toma conocimiento de errores cometidos según los PCGA anteriores, las conciliaciones exigidas deberán distinguir entre la corrección de esos errores de los que son cambios en las políticas contables.

La NIC 8 no trata los cambios en las políticas contables que ocurren cuando una entidad adopta por primera vez las NIIF. Por lo tanto, los requerimientos de la NIC 8 en cuanto a revelaciones sobre cambios en las políticas contables no son aplicables en los primeros estados financieros según las NIIF de una entidad.

Si una entidad no presentó estados financieros para períodos anteriores, sus primeros estados financieros según las NIIF deberán revelar ese hecho.

Designación de activos financieros o pasivos financieros

Una entidad puede designar un activo financiero o pasivo financiero, anteriormente reconocido como activo financiero o pasivo financiero, a valor justo con efecto en utilidad o pérdida, o un activo financiero como disponible para la venta. La entidad deberá revelar el valor justo de los activos financieros o pasivos financieros designados en cada categoría a la fecha de la designación y su clasificación y valor de libros en los estados financieros anteriores.

Uso del valor justo como costo atribuido

Si una entidad utiliza el valor justo en su estado de situación financiera inicial según las NIIF como costo atribuido para una partida del activo fijo, una propiedad de inversión o un activo intangible, los primeros estados financieros según las NIIF de la entidad deberán revelar, para cada partida en el estado de situación financiera inicial según las NIIF:

- La suma de esos valores justos; y
- El ajuste total a los valores de libros informados según los PCGA anteriores.

Informes financieros intermedios

Si una entidad presenta un informe financiero intermedio según la NIC 34 por parte del período cubierto por sus primeros estados financieros según las NIIF, la entidad deberá cumplir con los siguientes requerimientos adicionales a aquellos incluidos en la NIC 34:

- Cada uno de los informes intermedios deberá, si la entidad presentó un informe financiero intermedio por el período intermedio comparativo del año financiero inmediatamente anterior, incluir:
 - una conciliación con su patrimonio según los PCGA anteriores al cierre de ese período intermedio comparable y su patrimonio según las NIIF a esa fecha; y
 - una conciliación de sus estados integrales de resultados totales de acuerdo con las NIIF para ese período intermedio comparable (actual y año a la fecha). El punto de partida para esa conciliación serán los estados integrales de resultados totales de acuerdo con PCGA anteriores para ese período o, si la entidad no informó tal total, la utilidad o pérdida de acuerdo con PCGA anteriores.
- Además de la conciliaciones requeridas por la letra (a), el primer informe financiero intermedio de una entidad según la NIC 34 por parte del período cubierto por sus primeros estados financieros según las NIIF,

deberá incluir las conciliaciones descritas o una referencia cruzada a otro documento publicado que incluya estas conciliaciones.

- La NIC 34 requiere revelaciones mínimas, que se basan en la suposición que los usuarios del informe financiero intermedio también tienen acceso a los estados financieros anuales más recientes. Sin embargo, la NIC 34 también requiere a una entidad revelar “todos los hechos o transacciones que son significativos para comprender el período intermedio actual”. Por lo tanto, si una entidad que adopta por primera vez no reveló información significativa para comprender el período intermedio actual en sus estados financieros anuales más recientes según los PCGA anteriores, su informe financiero intermedio deberá revelar esa información o incluir una referencia cruzada a otro documento publicado que la incluya.

Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera No. 1 (NIIF 1)

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Análisis del Objetivo (con aplicación al caso de estudio):

Para nuestro caso y debido a que en el Ecuador se ha decidido aplicar por primera vez estas normas a partir del 1 de enero del 2010, de acuerdo a la

Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 20 de noviembre del 2008; se deberá considerar la aplicación de esta norma para la conversión final y presentación de los estados financieros bajo NIIF del caso de estudio que es objeto de nuestro análisis.

Análisis del Alcance (con aplicación al caso de estudio):

El alcance de esta norma define claramente que la NIIF 1, esta dirigida a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF, y que van a presentar sus primeros estados financieros bajo NIIF, mediante una declaración explícita y carente de reservas respecto del cumplimiento de los requerimientos de las NIIF. Para nuestro caso de estudio, y debido a que en el Ecuador se ha decidido aplicar por primera vez estas normas a partir del 1 de enero del 2010, y a que los requerimientos nacionales actuales no son uniformes con las NIIF en todos sus aspectos, la compañía minera que es objeto de nuestro análisis deberá seguir los lineamientos de la NIIF 1 para su proceso de transición.

Análisis del Reconocimiento y Valoración (con aplicación al caso de estudio):

Para nuestro caso de estudio, la aplicación de las NIIF en una empresa minera en fase de exploración y evaluación que opera en el territorio ecuatoriano, se deberán presentar los estados financieros y establecer sus políticas contables de acuerdo a las NIIF vigentes a la fecha de transición, tomando en cuenta las exenciones que se establecen en los numerales siguientes. La Compañía deberá reconocer todos los activos y pasivos de acuerdo a los requerimientos

de las NIIF; no reconocer partidas como activos o pasivos, si las NIIF no permiten tal reconocimiento; reclasificar partidas que reconoció según las normas anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, pero que son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio según las NIIF, y reconocer los ajustes resultantes de dichos cambios directamente en las utilidades retenidas (o, si fuere apropiado, en otra categoría de patrimonio) a la fecha de transición a las NIIF.(ver conciliaciones y ajustes en Capítulo cinco – aplicación de la conversión)

Análisis del Exenciones de otras Normas Internacionales de Información Financiera (con aplicación al caso de estudio):

Las exenciones que son aplicables a nuestro caso de estudio, y en base al tipo de negocio al que pertenece una compañía minera en fase de pre operación, las exenciones aplicables son las siguientes:

Valor justo o revalorización como costo atribuido: Para nuestro caso de estudio la entidad sujeto de análisis puede optar por valorizar una partida de activo fijo a la fecha de transición a las NIIF a su valor justo y utilizar ese valor como su costo atribuido a esa fecha. Una entidad que adopta por primera vez puede optar por utilizar una revalorización según los PCGA anteriores de una partida de activo fijo, a la fecha de transición a las NIIF o antes, como costo atribuido a la fecha de la revalorización, si la revalorización, era a la fecha de la revalorización, en términos generales, comparable con su valor justo; o

costo; o costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, las variaciones en un índice de precios general o específico.

Beneficios a los empleados: Una entidad que adopta por primera vez puede optar por reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición a las NIIF, incluso si utiliza el enfoque de banda de fluctuación (un rango) para ganancias y pérdidas actuariales posteriores. Si una entidad que adopta por primera vez utiliza esta opción, deberá aplicarla a todos los planes.

Impacto en la transición a NIIF de los estados financieros de la Compañía que es objeto de nuestro estudio.

Análisis del Excepciones a la aplicación retroactiva de otras Normas Internacionales de Información Financiera (con aplicación al caso de estudio):

El proceso de transición hacia la Normas Internacionales de Información Financiera, establece que se tomen en cuenta todas las excepciones mencionadas en esta norma. Sin embargo considerando nuestro caso de estudio, las siguientes excepciones son las que podrían tener un mayor impacto en nuestro caso de estudio:

Las estimaciones de una entidad según las NIIF a la fecha de transición a las NIIF deberán ser consecuentes con las estimaciones hechas para la misma

fecha según los PCGA anteriores (después de los ajustes para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva que esas estimaciones estaban erradas.

Análisis del Presentación e Información a revelar (con aplicación al caso de estudio):

Para nuestro caso de estudio, los siguientes factores son de mucha importancia para la correcta aplicación de la NIIF 1, y de la información que se tiene que revelar, primeramente se deberá presentar una reconciliación del patrimonio entre la normativa actual y las NIIF, adicional se realizará una reconciliación de la utilidad neta del periodo del año anterior bajo la normativa previa y las NIIF, se deberá además proporcionar un detalle suficiente para entender los ajustes para cada línea de balance y el impacto que estos han ocasionado en los balances de la Compañía. Se deberá revelar el valor justo como costo atribuido y el monto del ajuste originado por esta aplicación.

5 APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PROCESO DE CONVERSIÓN A NIIF DE LOS BALANCES DE UNA EMPRESA MINERA

Para finalizar con nuestro caso de estudio; y una vez que en capítulos anteriores se han analizado los impactos principales del proceso de conversión, y el efecto de la aplicación de las NIIF's en los Estados Financieros de la Compañía objeto de nuestro análisis; a continuación se detalla los efectos contables y los ajustes resultantes del proceso de conversión, tomando en cuenta y por motivos de estudio, que el periodo de transición de la Compañía es el año 2008. Se realizará un análisis detallado por rubro de los Estados Financieros en el que se incluirán los siguientes puntos:

- Descripción del rubro: Corresponde a un resumen de los asuntos más importantes del rubro, cuyo conocimiento se ha obtenido a través de la comprensión del funcionamiento contable de cada area y de la posterior lectura de los Estados Financieros.
- Tratamiento bajo NIIF: Corresponde a la descripción de los fundamentos para la aplicación de las NIIF y su respectivo tratamiento contable.
- Impacto – Efecto de la transición: Corresponde a la conclusión y resumen del efecto de la aplicación de las NIIF. Se incluyen las reclasificaciones y ajustes que se deriven de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Una vez que se haya realizado el análisis del impacto de la conversión en cada uno de los rubros de los Estados Financieros de la Compañía, se procederá a presentar una planilla resumen en la que se incluirán los saldos iniciales bajo NEC al 31 de diciembre del 2008, y se presentaran los efectos de los ajustes para finalmente llegar a los saldos finales bajo NIIF. Ver punto 5.10.

Finalmente, en el punto 5.15 se procederá a presentar el Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio, y Estado de flujos de efectivo finales con su nueva estructura bajo NIIF.

5.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

5.1.1 Descripción del Rubro

Incluye depósitos en cuentas corrientes de libre disponibilidad en bancos locales o del exterior. Adicionalmente, se mantienen saldos en caja chica. El efectivo proviene principalmente de los aportes realizados por su matriz y que es realizado conforme a las necesidades de flujo de la empresa. Los retiros de efectivo corresponden principalmente a los pagos a proveedores, empleados, e impuestos.

5.1.2 Tratamiento bajo NIIF

Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera el efectivo y sus equivalentes de efectivo corresponden principalmente a los fondos disponible,

las inversiones de alta liquidez, y que sean de corto plazo, esto quiere decir que dichas inversiones corresponden a valores listos o sujetos a ser convertibles en montos conocidos de caja que no están sujetas a un riesgo significativo de cambio en su valor y cuyo vencimiento sea de hasta 3 meses a partir de la fecha de adquisición. En los casos de que existan sobregiros los mismos podrían ser incluidos en este rubro pueden incluirse en este rubro si su repago es exigible y forman parte integral de la administración global del efectivo.

5.1.3 Impacto – Efecto de la Transición

Dada las características de este rubro, NO se prevén impactos, ajustes o diferencias entre el tratamiento contable actual y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Sin embargo dentro de este rubro se deberá incluir los certificados de depósito a plazo que se encuentren registradas dentro del rubro “Inversiones” cuyos vencimientos sean de hasta 90 días.

Consecuentemente, y debido a que la Compañía posee dentro de su rubro de “Inversiones”, valores correspondientes a inversiones cuyos vencimientos son de hasta 90 días, dichos valores deberán ser reclasificados dentro de este rubro de “Efectivo y Equivalentes de Efectivo”.

La reclasificación propuesta es la siguiente:

Cuadro N° 6

Descripción	Debe	Haber	Referencia a planilla resumen Punto 5.10
Efectivo y equivalentes de efectivo	230,013		(a)
Inversiones		230,013	(a)
Ref: Reclasificación de inversiones con vencimientos menores a 90 días			

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

5.2 INVERSIONES

5.2.1 Descripción del Rubro

Corresponden principalmente a certificados de depósitos a plazo, que por lo general son garantías a favor del Ministerio de Minas y Petróleos y que es emitida para garantizar el cumplimiento de las actividades con impacto ambiental. Los plazos de dichas inversiones son de hasta 90 días, y en los casos necesarios las mismas son renovadas por un período igual o menor.

5.2.2 Tratamiento bajo NIFF

Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera los activos financieros como las inversiones se pueden clasificar de la siguiente manera: i) a valor razonable, ii) disponibles para la venta, o, iii) mantenidas hasta su vencimiento. Los costos de transacción e impuestos forman parte del costo inicial de las inversiones mencionadas, su presentación, así como el reconocimiento de los intereses en resultados se efectuará con base en el

método de la tasa de interés efectiva. De acuerdo con la NIIF 7, se deberán realizar extensas revelaciones cualitativas y cuantitativas respecto de las políticas para administrar riesgos de concentración, liquidez, crediticio, mercado y operacional. La compañía deberá contar con una política y procedimientos para evaluar un posible deterioro y poder cuantificar sus efectos.

5.2.3 Impacto

Dada las características de este rubro, se prevén los siguientes efectos:

Debido a que las inversiones son de corto plazo, de hasta 90 días, la Compañía deberá reclasificar el monto total dentro del rubro “Efectivo y Equivalentes de Efectivo”.

La reclasificación propuesta es la siguiente:

Cuadro N° 7

Descripción	Debe	Haber	Referencia a planilla resumen Punto 5.10
Efectivo y equivalentes de efectivo	230,013		(a)
Inversiones		230,013	(a)
Ref: Reclasificación de inversiones con vencimientos menores a 90 días			

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

5.3 CLIENTES, ANTICIPOS A PROVEEDORES Y OTROS

5.3.1 Descripción del Rubro

Corresponden principalmente a los valores entregados como anticipos a proveedores para la realización de trabajos relacionados por la operación de la empresa. Existen ventas ocasionales de ciertas piedras o maderas que son fruto del proceso de evaluación minera de la Compañía. Los anticipos en su totalidad no superan una antigüedad de 90 días, debido a la naturaleza de la operación de la Compañía. El rubro de “Otros” se encuentra registrados los anticipos o prestamos entregados a empleados de la empresa

5.3.2 Tratamiento bajo NIIF

Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera se deberá realizar un análisis de las condiciones particulares de las transacciones de las cuentas por cobrar principalmente en lo que se refiere a las tasas de interés y plazos, para de esta forma poder identificar si existen diferencias entre el valor nominal y el costo amortizado de dichas cuentas por cobrar. Se deberá considerar el impacto de la segregación de la cartera y cuentas por cobrar de corto y largo plazo. Las cuentas por cobrar con plazos mayores a 90 días y que no devenguen intereses explícitamente se deberán llevar al costo amortizado y calcular dichos intereses implícitos. De acuerdo con la NIIF No. 7, dentro de esta área se deberán realizar las revelaciones necesarias que permitan, a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y alcance de los

riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta al cierre del período sobre el cual se informa.

5.3.3 Impacto – Efecto de la Transición

Dada las características de este rubro, NO se prevén impactos, ajustes o diferencias entre el tratamiento contable actual y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Debido a su etapa pre operativa, la Compañía, no posee cuentas por cobrar clientes, anticipos u otras cuentas que superen una antigüedad de 90 días. La Compañía no realiza una evaluación de incobrabilidad de sus cuentas por cobrar ya que considera que las mismas son 100% recuperables, la antigüedad de las mismas no superan los 90 días, y al no tener créditos comerciales la mayor parte de sus cuentas por cobrar corresponde a anticipos a proveedores y empleados por lo que se considera que dichos valores son fácilmente recuperables.

5.4 CUENTAS POR COBRAR/PAGAR – COMPAÑÍAS RELACIONADAS

5.4.1 Descripción del Rubro

Las cuentas por cobrar a Compañías Relacionadas corresponden a los saldos por cobrar a Compañías relacionadas por concepto de pagos realizados por cuenta de la Compañía a nombre de sus relacionadas. Por otro lado, las

Cuentas por pagar a Compañías Relacionadas corresponden principalmente a las cuentas por pagar a su matriz por concepto del fondeo realizado para solventar el estado pre operativo de la empresa. Estos valores no generan intereses y serán liquidados conforme la empresa logre obtener ingresos cuando comience sus operaciones.

5.4.2 Tratamiento bajo NIIF

Para el caso de las cuentas por pagar y/o por cobrar con partes relacionadas ya sean del tipo comercial o financiero y que superen los 90 días, deberán ser registrarse al costo amortizado para el cual se debe incluir el costo del interés implícito. De acuerdo con la NIC 32 párrafo 16, se deberá analizar las características y condiciones de los préstamos recibidos con relacionadas, para verificar si dichos valores deberán ser clasificados como un instrumento de patrimonio. Es importante que la Compañía realice una adecuada identificación de sus partes relacionadas, ya existen ciertos parámetros establecidos en la NIC 27 y SIC 12, que establecen que las compañías del mismo grupo y entidades relacionadas deberían ser consolidadas. De acuerdo con la NIC 27, las compañías relacionadas deberán ser consolidadas por aquella entidad que tenga el control o el poder de gobernar las políticas financieras y de operación de una entidad o las entidades aplicables, para obtener beneficios de sus actividades. Adicionalmente y de acuerdo con la SIC 12 – entidades de propósito especial (EPE), se deberá evaluar la existencia de este tipo de entidades sobre las cuales, si bien no existiría una participación accionaria significativa o un control determinado, podrían ser incluidas en la

consolidación de estados financieros. La NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas determina que la Compañía deberá incluir en los estados financieros toda la información necesaria que permita identificar la posibilidad de que tanto las cuantas de Balance como las de resultados pueden haber sido afectadas por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas. De acuerdo con la NIC 24 se determina que una compañía es relacionada de otra cuando: i) directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios controla a, es controlada por, o está bajo control común con la Compañía, ii) tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma, o iii) tiene control conjunto sobre la entidad; iv) es una asociada, según se define en la NIC 28, v) es un negocio conjunto según se define en la NIC 31 donde la Compañía es uno de los partícipes; vi) forma parte del personal clave de la administración de la Compañía o de su matriz; vii) es un familiar cercano de una persona que sea calificada como relacionada, viii) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos anteriores ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto.

Es importante mencionar que en todos los casos aplicables de partes relacionadas, la Compañía deberá revelar la información necesaria prestando atención al fondo de la relación y no solamente a su forma legal, La Compañía revelará información sobre las remuneraciones recibidas por el personal clave de la administración, en total y por cada una de las siguientes categorías: i) beneficios laborales de corto plazo, ii) beneficios laborales jubilatorios, iii)

otros beneficios de largo plazo, iv) beneficios de terminación, v) pagos en acciones.

5.4.3 Impacto – Efecto de la Transición

Las cuentas por cobrar a Compañías relacionadas son valores menores que por lo general no poseen una antigüedad mayor a los 90 días. Por este motivo NO se prevén ajustes para el rubro de cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar con sus relacionadas corresponden a valores por concepto de pagos que la Compañía ha realizado a nombre de sus relacionadas. Dichos valores no poseen riesgo de incobrabilidad debido a que por la naturaleza del negocio y de su estructura organizacional la Compañía también recibe préstamos de las mismas compañías relacionadas, que por lo general son siempre por valores mayores que sus cuentas por cobrar. En consecuencia sus cuentas por cobrar a relacionadas son recuperables al 100%.

Dada las características del rubro de cuentas por pagar a Compañías relacionadas, SI se prevén impactos, y ajustes entre el tratamiento contable actual y las Normas Internacionales de Información Financiera. Para este caso, y debido a que las cuentas por pagar a Compañías relacionadas, no poseen plazos de pago definidos y no generan interés, se deberá clasificar dicho valor como un instrumento de patrimonio de acuerdo a lo establecido por la NIC 32 párrafo 16. En consecuencia se deberán eliminar las cuentas por pagar a compañías relacionas y dicho valor deberá ser registrado dentro del patrimonio como un aporte para futuras capitalizaciones.

La reclasificación propuesta es la siguiente:

Cuadro N° 8

Descripción	Debe	Haber	Referencia a planilla resumen Punto 5.10
Cuentas por pagar Cías. Relacionadas	8,633,104		(b)
Aportes para futuras capitalizaciones		8,633,104	(b)
Ref: Reclasificación cuentas por pagar relacionadas sin términos de pago			

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

5.5 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

5.5.1 Descripción del Rubro

Se muestran al costo histórico menos la depreciación acumulada. La depreciación de los activos fijos destinados para las actividades de exploración se registra con cargo al rubro “Cargos diferidos”; la depreciación de los activos fijos utilizados en la administración del negocio, se registra con cargo a los resultados del período; en ambos casos, utilizando el método de la línea recta. Por otra parte el valor registrado en el rubro no considera la estimación del valor residual que los bienes tendrán al momento en que terminen su vida útil. La empresa tiene clasificado sus activos fijos en las siguientes clases y con las tasas de depreciación permitidas por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Edificios y construcciones – 5%, Maquinaria – 10%, Equipo de oficina – 10%,
Equipo de computación y comunicación – 10%, Muebles y enseres – 10%,
Vehículos – 20%

5.5.2 Tratamiento bajo NIIF

Dentro de este rubro se espera un impacto contable muy importante, debido a que bajo las normas actuales los activos fijos se mantienen al costo y su depreciación se ha realizado con las tasas pre establecidas por las autoridades tributarias y no a las tasas que representen su vida útil económica, tal como se establece en las NIIF. De acuerdo con las NIIF's se permite fijar valores residuales o descomposición de los activos en partes importantes. Debido a la naturaleza de las operaciones de una compañía minera, este es un factor importante ya que podría asignar vidas útiles, valores residuales y descomponer en partes importantes a sus activos y maquinarias más representativas. La compañía deberá realizar un análisis de todos sus activos fijos en el que se puedan identificar la posible existencia de bienes muebles sin uso, los cuales podrían estar sujetos a provisiones por deterioro; y deberá documentar su política para la cuantificación de posibles deterioros para activos fijos.

5.5.3 Impacto – Efecto de la Transición

Las partidas correspondientes a la Propiedad, planta y equipo de la Compañía, corresponden principalmente a bienes cuya antigüedad no supera los 5 años,

por lo que se utilizará el costo histórico de los mismos para realizar la conversión hacia NIIF's. Esto se realizara en base a las exenciones que establece la NIIF 1, en los párrafos del 16 al 19.

Criterio tributario para fijar sus vidas útiles. En resumen, la Compañía realizó un que los mismos reflejen la realidad de sus operaciones. A continuación se detalla un resumen de los valores residuales y vidas útiles nuevas que se han fijado para cada tipo de activo:

Cuadro N° 9

	Costo	Depreciación Acumulada	Valor Residual	Valor Neto	Vida Útil años
Terrenos	160,000	-	-	160,000	
Edificios y construcciones	417,000	28,000	160,000	389,000	30
Maquinaria	350,000	82,000	20,000	268,000	5
Equipo de oficina	17,000	2,500	1,000	14,500	15
Equipo de computación	48,200	25,000	2,000	23,200	3
Muebles y enseres	51,000	7,200	3,000	43,800	15
Vehículos	115,000	53,300	5,000	61,700	3
Otros	80,000	18,075	-	61,925	
	<u>1,238,200</u>	<u>216,075</u>	<u>191,000</u>	<u>1,022,125</u>	

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

Las vidas útiles fijadas por la Compañía son diferentes a las establecidas por el Servicio de Rentas Internas por lo que la base tributaria y la base de NIIF's son diferentes, lo que originara diferencias temporales por impuestos diferidos. Dichos valores serán analizados en el punto 5.7.

5.6 CARGOS DIFERIDOS

5.6.1 Descripción del Rubro

Corresponden a las inversiones de exploración de que incluyen los gastos de exploración, costos de concesiones y patentes, gastos del personal, gastos generales, depreciación, y otros. Dichos gastos se comenzarán a amortizar en el momento en el que se comiencen las operaciones de la Compañía.

5.6.2 Tratamiento bajo NIIF

De acuerdo con las NIIF existen diferentes perspectivas sobre como deberían ser contabilizados los desembolsos por exploración y evaluación de acuerdo con las NIIF.

La NIIF 6 exige que las entidades que reconocen activos para la exploración y evaluación realicen pruebas de deterioro de valor sobre ellos, cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de los activos excede a su importe recuperable.

Además, la NIIF 6 exige la revelación de información que identifique y explique los importes que en los estados financieros de la entidad surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales, que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación que se hayan reconocido.

5.6.2 Impacto – Efecto de la Transición

Dada las características de este rubro, NO se prevén impactos, ajustes o diferencias entre el tratamiento contable actual y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Como política contable de la Compañía dentro de este rubro se registran los gastos al costo histórico, y corresponden principalmente a valores incurridos por la Compañía durante la etapa pre operacional por conceptos de: costos de adquisición de concesión y pago de patentes mineras; gastos de inversión; gastos directos de exploración; amortización de activo fijo. Dichos gastos serán activados hasta que la Compañía inicie su proceso de actividades de explotación.

La Compañía anualmente registra pérdidas por deterioro que corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

5.7 IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS

5.7.1 Descripción del Rubro

Corresponden a los saldos por pagar por conceptos de retenciones efectuadas a sus proveedores por las compras realizadas. Adicionalmente, incluye anticipos de impuesto a la renta y el impuesto a la renta por pagar al final del ejercicio. Estos valores son liquidados y cancelados al Servicio de Rentas Internas.

5.7.2 Tratamiento bajo NIIF

En el Ecuador y para el caso de los impuestos; en vista de que hasta la fecha el Servicio de Rentas Internas no se ha pronunciado en relación a la adopción de las NIIF, se podrían esperar efectos importantes tanto contables como tributarios en relación a la determinación de los impuestos sobre las ganancias. Hasta que se tenga una posición clara de parte del Servicio de Rentas Internas en relación a la adopción de las NIIF, la Compañía deberá mantener registros auxiliares de todos los componentes que se deban continuar procesando bajo normas tributarias y que generen diferencias temporales con la base contable bajo NIIF, de manera tal de proceder al registro del impuesto diferido. NIC 12 requiere el método del pasivo basado en el balance general para registrar los impuestos diferidos. El principio básico es reflejar las consecuencias tributarias futuras de activos y pasivos. La Norma nos indica que la empresa debe identificar los motivos de las diferencias entre la base tributaria y la financiera. Si las diferencias se compensan en el tiempo, son diferencias temporales. Si las diferencias no se compensan, son permanentes y no da lugar a impuesto diferido.

5.7.3 Impacto – Efecto de la Transición

Dada las características de este rubro, SI se prevén impactos, ajustes o diferencias entre el tratamiento contable actual y las Normas Internacionales de Información Financiera.

La Compañía determina su base imponible y calcula su impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones legales vigentes cada año. Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12. Debido a su estado pre operativo la compañía no causa impuesto sobre las ganancias o impuesto a la renta. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o pasivo. Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos se registran en la cuenta de resultados consolidada o directamente en las cuentas del patrimonio del estado de situación financiera, según corresponda. Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Del análisis realizado por la Compañía se han calculado los siguientes valores originados por impuestos diferidos de acuerdo al siguiente detalle:

Pasivos por impuestos diferidos reconocidos, relativos a:

Depreciación activo fijo – US\$ 45,000

Dicho valor será ajustado como un pasivo por impuesto diferido y registrado directamente en las cuentas de patrimonio. A continuación se presenta el ajuste propuesto:

Cuadro N° 10

Descripción	Debe	Haber	Referencia a planilla resumen Punto 5.10
Pasivo por impuesto diferido		45,000	(c)
Resultados acumulados	45,000		(c)
Ref: Registro de pasivo diferidos por depreciación			

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

5.8 PASIVOS – PROVEEDORES Y OTROS

5.8.1 Descripción del Rubro

Corresponde a los valores por pagar a proveedores y otros acreedores por concepto de las operaciones de exploración y evaluación de la empresa. Estos proveedores son liquidados en función de la liquidez de la empresa y sus plazos de liquidación por lo general de corto plazo.

5.8.2 Tratamiento bajo NIIF

La Compañía deberá analizar los plazos de pago de sus cuentas por pagar con el objeto de verificar si existen plazos mayores a 90 días que no devenguen intereses explícitamente. En estos casos la compañía deberá descomponer los intereses implícitos de la transacción para que estos afecten a los resultados financieros de la Compañía y no al costo de los inventarios o servicios adquiridos.

La compañía deberá realizar un con cierta periodicidad un análisis de la NIC 37 con el fin de identificar posibles pasivos que surjan de dicho análisis.

5.8.3 Impacto – Efecto de la Transición

Dada las características de este rubro, NO se prevén impactos, ajustes o diferencias entre el tratamiento contable actual y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas por pagar de proveedores y otros por lo general son liquidadas en plazos menores a los 90 días, por lo que no se prevén impactos en este rubro

5.9 BENEFICIOS SOCIALES

5.9.1 Descripción del Rubro

Corresponde a los saldos por pagar por concepto de beneficios sociales establecidos por la legislación local. Estos valores son cancelados de acuerdo con los plazos establecidos por el gobierno y son de corto plazo.

5.9.2 Tratamiento bajo NIIF

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Dichos valores son liquidados en periodos de corto plazo.

El impacto principal bajo NIIF se relación en cuanto a la provisión del 100% de la jubilación patronal y desahucio bajo el método de Unidad de crédito proyectado.

5.9.3 Impacto – Efecto de la Transición

Dada las características de este rubro, SI se prevén impactos, ajustes o diferencias entre el tratamiento contable actual y las Normas Internacionales de Información Financiera.

En base a lo expuesto anteriormente la Compañía, deberá registrar los valores reflejados en su estudio actuarial que fue realizado por un perito calificado, y utilizando el método de unidad de crédito proyectado especificado por las NIIF's. Los resultados de dicho estudio son los siguientes:

Pasivo por Jubilación patronal y desahucio – US\$23,562

Dichos valores deberán ser registrados como un pasivo a largo plazo en el balance general y con efecto en resultados.

A continuación se presenta el ajuste propuesto:

Cuadro N° 11

Descripción	Debe	Haber	Referencia a planilla resumen Punto 5.10
Beneficios Post Jubilatorios		23,562	(d)
Resultados acumulados	23,562		(d)
Ref: Registro de pasivo por estudios actuariales			

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

5.10 PLANILLA DE AJUSTES A APLICARSE Y ESTRUCTURA DEL NUEVO BALANCE BAJO NIIF'S

A continuación se presenta una planilla que incluye los ajustes realizados para cada rubro. La planilla fue realizada con la estructura y los saldos del Balance General bajo NEC, a la que se le incluyeron los ajustes y reclasificaciones establecidas en los puntos anteriores, para llegar finalmente a los nuevos saldos bajo NIIF; sin embargo la nueva estructura del Balance bajo NIIF de la Compañía será presentada en el punto 5.15.

Cuadro N° 12**Planilla de Ajustes**

	Saldo NEC	Ajustes		Saldo NIIF	Referencia
	<u>31/12/2008</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>31/12/2008</u>	
ACTIVOS					
Activos corrientes en operación					
Efectivo y equivalentes	18,797	230,013	-	248,810	(a)
Inversiones	230,013	-	230,013	-	(a)
Clientes y anticipos proveedores	73,067	-	-	73,067	
Impuestos por cobrar	5,717	-	-	5,717	
Cuentas por cobrar Cías. relacionadas	2,151	-	-	2,151	
Otros	<u>9,339</u>	-	-	<u>9,339</u>	
Total del activo corriente	339,084	-	-	339,084	
Activos no corrientes					
Propiedad, planta y equipo	1,022,125	-	-	1,022,125	
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	
Cargos diferidos	<u>8,670,230</u>	-	-	<u>8,670,230</u>	
Total del activo no corriente	9,692,355	-	-		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>10,031,439</u>	-	-	<u>10,031,439</u>	
	Saldo NEC	Ajustes		Saldo NIIF	Referencia
	<u>31/12/2008</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>31/12/2008</u>	
PASIVOS					
Pasivos corrientes en operación					
Proveedores y otros	150,024	-	-	150,024	
Cuentas por pagar Cías. relacionadas	8,633,104	8,633,104	-	-	(b)
Impuestos por pagar	11,041	-	-	11,041	
Beneficios sociales	<u>55,536</u>	-	-	<u>55,536</u>	
Total del pasivo corriente	8,849,705	-	-	216,601	
Pasivos no corrientes					
Beneficios post jubilatorios	-	-	23,562	23,562	(d)
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	45,000	45,000	(c)
Total del pasivo no corriente	-	-	-	68,562	
PATRIMONIO NETO	<u>1,181,734</u>	68,562	8,633,104	<u>9,746,276</u>	(b), (c), y (d)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	<u>10,031,439</u>	-	-	<u>10,031,439</u>	

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Los autores

5.11 BASES DE TRANSICIÓN A NIIF

Hasta el 31 de diciembre del 2007, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo a los principios generalmente aceptados en Ecuador. A partir del 1 de enero del 2008, los estados financieros son preparados de acuerdo con las NIIF.

De acuerdo a lo indicado la Compañía estableció como su periodo de transición a las NIIF, el año 2008, definiendo como periodo para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero del 2008.

5.12 APLICACIÓN NIIF 1

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2008, son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La Compañía a aplicado la NIIF 1 al preparar sus estados financieros.

La fecha de transición de la Compañía es el 1 de enero del 2009. De acuerdo con la NIIF 1, en la elaboración de los estados financieros se aplicaron todas las exenciones obligatorias y algunas exenciones optativas de la aplicación retroactiva de las NIIF.

Las exenciones de aplicación retroactiva que han sido usadas por la Compañía son:

- a) La Compañía ha decidido utilizar re avalúos de fecha anterior sobre algunos de sus componentes de terrenos y otras partidas de propiedad planta y equipo.
- b) La Compañía ha decidido reconocer en sus resultados, las ganancias o perdidas provenientes de estudios actuariales a la fecha de transición a NIIF.

5.13 CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 ENTRE PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS EN ECUADOR Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Cuadro N° 13

Conciliación del patrimonio según NIIF

	Capital Social	Aportes Futuras Capitalizaciones	Pérdidas Acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2008 según PCGA Ecuador (a)	2,750,800	-	(1,569,066)	1,181,734
Valor actuarial - Jubilación Patronal	-	-	(23,562)	(23,562)
Impuestos diferidos - Por dif. Temporales en Depreciación	-	-	(45,000)	(45,000)
Instrumento de patrimonio por aportes Cías. Relacionadas	-	8,633,104	-	8,633,104
Total ajustes NIIF	-	8,633,104	(68,562)	8,564,542
Patrimonio bajo NIIF al 31 de diciembre del 2008	2,750,800	8,633,104	(1,637,628)	9,746,276

Fuente: Elaborado por Andrea Donoso y Santiago Avalos

Elaborado por: Los autores

(a) Los saldos al 31 de diciembre del 2008, corresponden a los saldos tomados del Estado de Evolución del Patrimonio de la Compañía bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad, antes de la aplicación de los ajustes propuestos para la conversión a NIIF.

5.14 REVELACIONES RELACIONADAS CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

Los Estados Financieros adjuntos, son presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y han sido preparados a partir de los registros contables mantenidos por la Compañía. Dichos Estados Financieros han sido preparados para ser

utilizados por la Administración como parte del proceso de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para el año que termina al 31 de diciembre del 2008. Los Estados Financieros preliminares fueron elaborados por la Compañía en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. No obstante que los Estados Financieros de la Compañía fueron preparados en base al conocimiento y a nuestro mejor saber y entender de las NIIF que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales, los mismos podrían estar sujetos a cambios como por ejemplo cambios en las normas establecidos por el IASB. En consecuencia, hasta que Compañía prepare su primer juego completo de Estados Financieros bajo NIIF y establezca su fecha real de transición de acuerdo con la NIIF 1, existe la posibilidad de que el presente modelo sea ajustado.

Dentro del proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se requiere el uso de estimaciones y supuestos sobre los cuales se revele la información de los estados financieros.

Estas estimaciones han sido utilizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y se refieren básicamente a:

Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados.

La vida útil de las reservas mineras

La Compañía ha establecido las siguientes políticas relacionadas con estimaciones contables:

Deterioro de activos: La Compañía realiza un análisis del valor en libros de sus activos (fijos y diferidos) para poder determinar la existencia de un posible deterioro. Dicha evaluación del deterioro no genera flujo de efectivo. Dicho análisis de deterioro implica que el monto recuperable de dichos activos, sea medido como el mayor entre su valor justo y su valor en libros. El valor justo es calculado en base al método de flujos futuros descontados.

Beneficios post jubilatorios: Los beneficios que se esperan entregar por indemnizaciones por los años de servicio prestados por los empleados de la Compañía son cargados al resultado del periodo. El estudio actuarial es aplicado por un actuario calificado externo a la Compañía y utilizando el método de Unidad de crédito proyectado.

5.15 BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y FLUJO DE EFECTIVO PRESENTADO BAJO NIIF AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo presentados a continuación corresponde a los saldos ajustados a NIIF, de acuerdo con la planilla de ajustes del punto 5.10, de los saldos iniciales al 31/12/2008 que se encontraban elaborados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Los mismos incluyen su nueva estructura de presentación bajo NIIF.

5.15.1 Balance General

A continuación se presenta el Balance General con la estructura y las cifras de acuerdo con NIIF:

Cuadro N° 14

Balance General

Al 31/12/2008

ACTIVOS

Activos corrientes en operación

Efectivo y equivalentes	248,810
Inversiones	-
Clientes y anticipos proveedores	73,067
Impuestos por cobrar	5,717
Cuentas por cobrar Cías. relacionadas	2,151
Otros	9,339

Total del activo corriente 339,084

Activos no corrientes

Propiedad, planta y equipo	1,022,125
Activos por impuestos diferidos	-
Cargos diferidos	8,670,230

Total del activo no corriente

TOTAL DE ACTIVOS **10,031,439**

PASIVOS

Pasivos corrientes en operación

Proveedores y otros	150,024
Cuentas por pagar Cías. relacionadas	-
Impuestos por pagar	11,041
Beneficios sociales	55,536

Total del pasivo corriente 216,601

Pasivos no corrientes

Beneficios post jubilatorios	23,562
Pasivos por impuestos diferidos	45,000

Total del pasivo no corriente 68,562

PATRIMONIO NETO 9,746,276

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS **10,031,439**

Fuente: Tomado de los registros contables de la Compañía y ajustado en base al análisis realizado
Elaborado por: Los autores

Como se puede observar, el Balance General no ha sufrido mayores cambios en su estructura. Los activos se siguen presentando de acuerdo con su exigibilidad y liquidez y los pasivos se presentan desde el mas corriente hasta los de largo plazo.

5.15.2 Estado de Resultados

El Estado de Resultados no ha sufrido mayores cambios en relación con los saldos anteriores. A continuación se presenta el Estado de Resultados bajo NIIF:

Cuadro N° 15

Estado de Resultados

	<u>31/122008</u>
Gastos administrativos	
Sueldos, salarios y beneficios sociales	(273,526)
Depreciación	(93,242)
Honorarios y servicios legales	(239,964)
Gastos administrativos	(316,436)
Otros	<u>(133,312)</u>
	(1,056,480)
Otros ingresos (gastos) no operacionales, neto	
Ingresos financieros	13,832
Otros ingresos (bajas, deterioro, impuestos diferidos)	<u>120,401</u>
	<u>134,233</u>
 Pérdida neta del año	 <u><u>(922,247)</u></u>

Fuente: Tomado de los registros contables de la Compañía y ajustado en base al análisis realizado
Elaborado por: Los autores

Como se puede observar el Estado de Resultado, no se ha visto afectado y su estructura básica no ha cambiado, únicamente se han agregado los rubros relacionados con los ajustes realizados por concepto de Beneficios post jubilatorios y impuestos diferidos.

5.15.3 Estado de Cambios en el Patrimonio

A continuación se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio de acuerdo a NIIF. El mismo no ha sufrido mayores cambios en su estructura, más si en las cifras:

Cuadro N° 16

Estado de Cambios en Patrimonio

	Capital social	Aportes futuras capitalizaciones	Pérdidas acumuladas	Total
Saldos al 1 de enero del 2008	800	-	(715,381)	(714,581)
Aumento de capital	2,750,000	-	-	2,750,000
Aporte de capital Cías. Relacionadas	-	8,633,104	-	8,633,104
Pérdida neta del año	-	-	(922,247)	(922,247)
Saldos al 31 de diciembre del 2008	<u>2,750,800</u>	<u>8,633,104</u>	<u>(1,637,628)</u>	<u>9,746,276</u>

Fuente: Tomado de los registros contables de la Compañía y ajustado en base al análisis realizado
Elaborado por: Los autores

El Estado de Cambios en el Patrimonio incluye los efectos de la transición a NIIF, y se presenta como un movimiento de las cuentas de patrimonio a partir del 1 de enero del 2008. Este estado no presenta mayores cambios con relación a su estructura bajo NEC.

5.15.4 Estado de Flujos de Efectivo

A continuación se presenta el Estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a NIIF:

Cuadro N° 17

Estado de Flujos de Efectivo

	<u>31/12/2008</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación	
Pérdida neta del año	(922,247)
Más movimientos que no representan efectivo:	
Diferencias impuestos diferido	45,000
Planes post jubilatorios	23,562
Depreciación	<u>93,242</u>
	(760,443)
Cambios en activos y pasivos:	
Documentos y cuentas por cobrar	(30,967)
Documentos y cuentas por pagar	86,436
Pasivos acumulados	<u>(20,797)</u>
Flujos de efectivo utilizados en actividades de operación	<u>(725,771)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:	
Disminuciones (adiciones)de activo fijo, neto	160,254
Adiciones netas de cargos diferidos	(1,330,887)
Adiciones en inversiones	<u>(48,938)</u>
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(1,219,571)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:	
(Disminución) incremento de pasivo contingente con compañía relacionada	(1,355,267)
Aumento de capital	<u>2,750,000</u>
Flujos de efectivo utilizados por las actividades de financiamiento:	<u>1,394,733</u>
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(550,609)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>569,406</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>18,797</u>

Fuente: Tomado de los registros contables de la Compañía y ajustado en base al análisis realizado
Elaborado por: Los autores

El Estado de Flujos de Efectivo fue elaborado en base a la información contable disponible a la fecha de análisis y presenta los movimientos de

efectivo de la Compañía. Su estructura es similar al estado de flujo de efectivo que se encontraba elaborado bajo NEC. Sus cambios son realizados en las cifras y en los conceptos de los rubros principalmente.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis realizado detallamos a continuación las siguientes conclusiones y recomendaciones.

6.1 CONCLUSIONES

- Concluimos que la conversión hacia las Normas Internacionales de Información Financiera es un proceso complejo que requiere un análisis detallado de todas las operaciones y tipo de transacciones de la Compañía con el fin de identificar todos los aspectos relevantes que van a tener impacto en la aplicación de las NIIF. Dicho proceso de análisis para la conversión, no debe impactar las operaciones de la Compañía y debe seguir una metodología sistemática y asistida por herramientas que sean aplicables para la realidad de la Compañía.
 - Una vez realizado el proceso de conversión se identificaron los siguientes efectos:
 - En el rubro de Efectivo y Equivalentes de efectivo se ha incrementado en US\$230,013, ya que se reclasificaron dichos valores que corresponden a inversiones cuyo vencimiento es menor a 90 días. Este ajuste corresponde a reclasificaciones entre las cuentas de activo de efectivo e inversiones.

- Dicha transacción implica que bajo NIIF la Compañía presentará un mayor valor dentro del rubro de Efectivo y Equivalentes, lo que implica que la Compañía presente un mayor valor en su rubro mas liquido de su activo corriente.

- Como consecuencia de la conversión a NIIF, el rubro de cuentas por pagar a Compañías Relacionadas disminuyo en un valor de US\$8,633,104. Dicho valor fue reclasificado al Patrimonio que se incremento en el mismo valor. Este efecto es importante por cuanto se disminuye significativamente sus cuentas por pagar e incrementa el patrimonio en la misma proporción; lo que sin duda afecta a la posición financiera de la Compañía. Debido a la naturaleza de la Compañía que se encuentra en estado pre operativo, no se puede dejar de recibir dichos aportes de capital por parte de sus compañías relacionadas, por lo que hasta que la Compañía pueda entrar en operación, dichos valores deberán ser registrados en el patrimonio.

- Como consecuencia de la conversión a NIIF, se registro un valor de US\$23,562 dentro del rubro de Beneficios Post Jubilatorios por concepto de beneficios actuariales por jubilación patronal y desahucio de acuerdo con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Este valor fue registrado contra los resultados acumulados del Patrimonio, por lo que dicho rubro disminuyo en el mismo monto. La gerencia deberá considerar el efecto para incluir su incremento en los sucesivos presupuestos por cuanto el mismo implica un desembolso adicional en la elaboración del estudio que es realizado por un actuario.

- Del análisis de Impuestos Diferidos realizado por la Compañía, se registro un pasivo por impuestos diferidos por un valor de US\$45,000. Dicho valor tiene como contrapartida los resultados acumulados del Patrimonio. La gerencia deberá considerar el efecto para incluir su incremento en los sucesivos presupuestos por cuanto estos efectos implican una diferencia en la determinación del pago de impuestos.

 - El efecto neto en el Patrimonio de la Compañía de todos los ajustes realizados (ver puntos anteriores) por la conversión a NIIF, es de un incremento de US\$8,564,542. Este ajuste, en conjunto con todos los efectos que se deriven del proceso de conversión, deberán ser aprobados por la gerencia a través de una reunión de Directorio, y que deberá estar documentada en su respectiva acta.

 - Los activos totales de la Compañía no tuvieron efecto significativo y su valor es el mismo bajo NIIF y bajo normas locales. Solamente se presentaron reclasificaciones entre categorías.

 - El efecto neto en el Pasivo total de la Compañía de todos los ajustes realizados por la conversión a NIIF, es de un decremento de US\$8,564,542. Dicho valor fue reclasificado al Patrimonio.
- Como consecuencia de los cambios que se presentaron a nivel de los Estados Financieros, se prevé que existan cambios en el análisis de los índices financieros de la Compañía.

- Dentro de un proceso de conversión a NIIF's, se debe trabajar en conjunto con el apoyo y el respaldo del Directorio y la alta administración, de tal forma que todas las decisiones gerenciales necesarias deben ser tomadas de forma oportuna por la Compañía.
- El proceso de conversión debe estar basado en un plan de proyecto en el que se establezcan responsables y las tareas a ejecutarse por cada área, de tal forma que se pueda monitorear el avance del proceso; y a su vez se permita la identificación, gestión y resolución de problemas.
- La aplicación de este nuevo modelo contable que busca la equidad en el lenguaje financiero, implica un impacto importante en la determinación del impuesto a la renta de las empresas que operan en el Ecuador; por cuanto las empresas manejan un criterio contable y un diferente criterio tributario. Esta diferencia de criterios ocasiona que las Compañías deban aplicar dichos argumentos a la par, para posteriormente al cierre de cada ejercicio determinar sus efectos a través de la conciliación tributaria.
- El proceso de conversión no solo implica cambios en cifras sino también en sus políticas y procedimientos de cierre para lo cual la compañía deberá evaluar si es necesario una reestructuración de sus sistemas y generar mayor eficiencia.

6.2 RECOMENDACIONES

- En base al estudio realizado, recomendamos a la administración de la empresa establecer un cronograma de implementación, en el que se establezcan

responsables y plazos de los diferentes procesos y etapas de la conversión. Una vez que se tenga un cronograma establecido, se debe partir de un diagnóstico apropiado de los principales impactos de las NIIF para cada rubro de los estados financieros, dicho diagnóstico servirá como base para desarrollar todo el proceso de conversión, hasta llegar a la aplicación final, la definición de políticas, establecimiento de ajustes y emisión de los nuevos balances bajo NIIF. Con esto, se espera que la empresa refleje la realidad de sus operaciones, lo que permitirá comparar su información financiera con otras empresas del segmento que operan en el mercado nacional e internacional.

- Una vez realizado el proceso de conversión, y se haya tenido un entendimiento específico de los impactos del proceso, la Compañía deberá crear un manual de políticas contables que se adapte a la nueva realidad contable de la Compañía bajo NIIF.

BIBLIOGRAFÍA

1. AMAT, O. (2003). *Comprender las Normas Internacionales de Contabilidad*. Barcelona: Gestión 2000.
2. BLANCO, Y. (2005). *Normas nacionales e internacionales de Información Financiera*. Colombia: Instituto Nacional de Contadores Públicos.
3. KUDLAK, T. *Descubriendo las Normas Internacionales de Información Financiera*. Socio PricewaterhouseCoopers
4. EPSTEIN; J. y MIRZA, A. (2002). *Interpretation and Application of International Accounting Standards*. New York. Willey.
5. HERREROS, J. & ANGULO, G. (2007). *Las NIIF Comentadas. Guía práctica del KPMG para comprender las normas internacionales de información financiera*. 2da. Edición.
6. IZQUIERDO, E. *Investigación Científica. Guía de Estudio y Técnica de Investigación*. Capítulo 7.
7. LEY ORGÁNICA DE MINERÍA.
8. MANTILLA, S. (2006). *Estándares / Normas Internacionales de Información Financiera IFRS (NIIF)*. ECOE Ediciones.
9. MUELLER, G. (2005). *Contabilidad, una perspectiva internacional*. McGraw Hill. 4ta. Edición.
10. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC-NIIF-SIC-CNIIF). (2007). VV.AA. 1ra. Edición.
11. HERNÁNDEZ, R. & FERNÁNDEZ, C. (1996). *Pilar Baptista Lucio, Metodología de la Investigación*. Colombia: McGraw Hill.
12. TUA, M. (2002). *Conceptual para la información financiera. Análisis y comentarios*. Madrid: AECA.
13. YEBRA, O. (2002). *Normas Internacionales de Contabilidad 2002-2003. Desarrollo y Comentarios*. Madrid: Francis Lefebvre.
14. [www.deloitte.com]
15. [www.ey.com]

16. [www.fasb.org]
17. [www.iasb.org]
18. [www.iasplus.com]
19. [www.kpmg.com]
20. [www.monografias.com]
21. [www.nicniif.org]
22. [www.pwc.com]
23. [www.redcontable.com]
24. [www.sec.gov]

ANEXOS

Cronograma de implementación para la adopción de NIIF



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.G.DSC.010

AB. PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

QUE mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006;

QUE es necesario viabilizar el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

ARTICULO QUINTO: Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

ARTICULO SEXTO: Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar esta Resolución en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de Noviembre de 2008



Pedro Solínés Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF/IFRS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

PRIMER GRUPO DE COMPAÑÍAS: Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa quienes aplicarán a partir del 1ro. de enero del 2010 y con período de transición 2009.

ANTECEDENTES

1. Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de enero del 2009.
2. Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.
3. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, estas son:

PRIMER GRUPO:

- a. A partir del 1ro. de enero del 2010 las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
- b. Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
- c. Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el primer grupo, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente, esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, y ratificada por la junta de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010.

4. El objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de las entidades; a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

5. El objetivo es coherente con la manera como el IASB ha establecido que debe efectuarse la adopción de sus normas: en forma integral y sin modificaciones ni interpretaciones desarrolladas localmente, sino exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones aprobada por dicho organismo, lo que debe ser declarado expresamente en las notas a los estados contables que apliquen dicha normativa.

2. PRIMER GRUPO: Cronograma de implementación

Con la finalidad de que el primer grupo de compañías que aplicarán las NIIF a partir del ejercicio económico 2010, conformados por los entes del mercado de valores; y las compañías que ejercen actividades de auditoría externa den cumplimiento al Art. 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, se ha procedido a elaborar un cronograma de implementación, el mismo que deberá contener por lo menos la siguiente información:

Los requerimientos mínimos que se indican a continuación, variarán en función del grado de complejidad de cada compañía dentro del proceso de convergencia a NIIF.

I. PLAN DE CAPACITACIÓN:

El plan de capacitación debe contener por lo menos la siguiente información:

1. Denominación del cargo de la persona responsable que liderará el proyecto, el mismo que deberá ser a nivel gerencial.
2. De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera y los principios generales de control interno, la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros es del representante legal de la entidad, por tanto la adopción e implementación de las NIIF en ésta, no es una responsabilidad exclusiva de los profesionales contables. No obstante, es indudable que con el concurso de un Contador Profesional es indispensable para cumplir el proceso de adopción e implementación de las NIIF en las empresas.
3. El número de funcionarios a capacitarse, incluido el líder del proyecto, con la denominación del cargo que desempeñan dentro de la compañía.
4. Determinar el sector económico de las actividades que desarrolla la compañía.
5. Mencionar las NIIF/NIC a recibir en la capacitación, fecha de inicio de la misma, horas de duración, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.

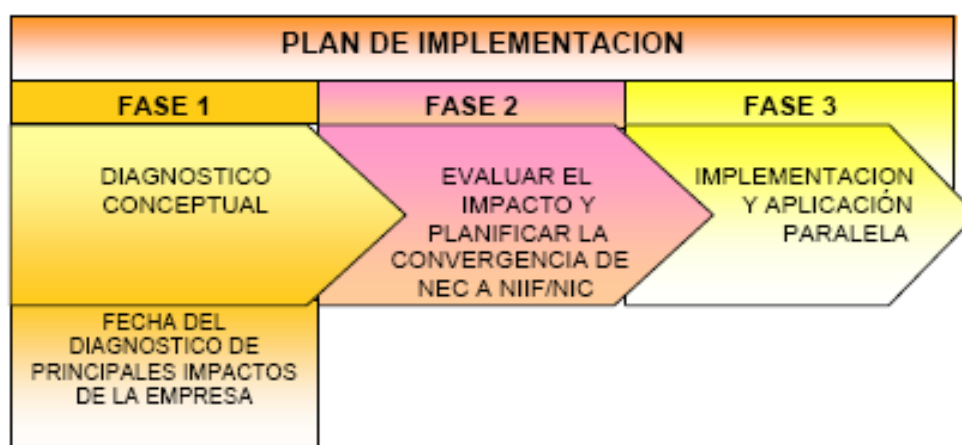
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

En el caso de estar capacitados en NIIF, deben contar con las certificaciones que acrediten su instrucción indicando: fecha, tipo de programa que recibió, cantidad de horas recibidas, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.

- Programa de capacitación continua a cumplir luego de lograr el nivel inicial de preparación.

II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

El plan de implementación se ajustará a tres fases y contendrá por lo menos la siguiente información:



FASE 1.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL:

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

Esta fase comprende:

- El estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía (NEC) y las NIIF.
- Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.
- Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN
PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS****FASE 2.- EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA
DE NEC A NIIF:**

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.

En esta fase se procederá a:

1. Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF.
2. Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.
3. Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIIF.
4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.
5. Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar:
 - a) Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.
 - b) Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.
 - c) Indicar los responsables de cada área.
6. Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.
7. Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.
8. Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF.

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN
PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS****FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE
BALANCES BAJO NEC Y NIIF (EJERCICIO ECONÓMICO 2009):**

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.

En esta fase se procederá a

1. La Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.
2. Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
3. Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF.
4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere.
5. Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas.

Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

RCdeM/MAA/MSF/GHF/COP

**Diferencias y Similitudes entre las NEC e IFRS
(Publicación de Pricewaterhouse Coppers 2009)**

Estados financieros

Tema	NIIF's	PCGA en Ecuador
Balance general	No se establece un formato específico; la entidad puede presentar sus activos y pasivos con base en su liquidez en lugar de utilizar la presentación corriente/no corriente solo cuando la presentación basada en liquidez proporciona información más relevante y confiable.	Similar a IFRS. Sin embargo, es práctica usual utilizar un modelo de balance general que se aproxima a la estructura requerida por las autoridades societarias y tributarias.
Formato del estado de resultados	No se establece un formato específico; sin embargo, los gastos deben presentarse según su naturaleza o según su función. Ciertas partidas deben presentarse en el cuerpo del estado de resultados.	Similar a IFRS. Sin embargo, es práctica usual utilizar un modelo de estado de resultados que se aproxima a la estructura requerida por las autoridades societarias y tributarias.
Estado de cambios en el patrimonio	Estado que demuestra las operaciones de capital, el movimiento en resultados acumulados y una conciliación de otros componentes del patrimonio. El estado debe presentarse como un estado financiero básico.	Similar a IFRS.

Reconocimiento de gastos

Tema	NIIF's	PCGA en Ecuador
Gasto por interés	El gasto por interés es reconocido con base en su devengamiento. Cuando el interés incluye un descuento o premio originado en la emisión de instrumento de deuda, el descuento o premio se amortiza usando el método de interés efectivo.	Similar a IFRS.
Beneficios de empleados - costos de pensiones - planes de beneficios definidos	Se debe utilizar el método de crédito unitario proyectado para determinar la obligación por el beneficio.	Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador no proporcionan reglas contables específicas con relación al reconocimiento y medición de los beneficios de pensión de los empleados. La obligación por el beneficio es determinado con base en diferentes métodos actuariales a opción de la empresa.
Beneficios de los trabajadores - otros	Los beneficios post-retiro de los trabajadores se contabilizan como pensiones. Se proporcionan normas a seguir para los beneficios de terminación de la relación laboral originados en despidos y otros beneficios post empleo y de largo plazo.	Similar a IFRS.

Activos

Tema	NIF's	PCGA en Ecuador
Activos intangibles adquiridos	Se activan si se cumplen los criterios que se exigen para su reconocimiento; los activos intangibles deben amortizarse sobre su vida útil. Se permiten las revaluaciones solo en casos excepcionales.	Similar a IFRS.
Activos intangibles generados internamente	Los gastos de investigación se cargan a pérdida cuando se incurren. Los costos de desarrollo se activan y amortizan solo cuando se cumplen ciertos criterios de carácter exigente.	Similar a IFRS.
Propiedad, planta y equipo	Se utilizan costos históricos o revaluados. Cuando se ha optado por la revaluación de los bienes, se requiere que todos los activos de la misma clase sea revaluada en forma frecuente (tres a cinco años.)	Similar a IFRS.
Deterioro de activos	Si hay indicios de deterioro, los activos deben reducirse al valor que sea mayor entre su valor razonable menos gastos de venta, o el valor de utilización económica basado en flujos descontados de efectivo. Se permite la reversión de pérdidas en ciertas circunstancias.	Similar a IFRS.
Activación de costos financieros	Se permite, pero no se exige, la activación de costos financieros para determinados activos.	Los costos de financiamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo calificable deben ser activados como parte del costo de ese activo.
Inversiones en propiedades	Se miden al costo depreciado, o al valor justo, y los cambios en éste se reconocen en el estado de resultados.	Las inversiones en propiedades son contabilizada al costo o al monto revaluado. Los cambios en el valor en libros de las inversiones por efecto de una revaluación son acreditados al patrimonio como un superávit por revaluación.
Activos financieros - medición	Las IFRS establecen los criterios de reconocimiento y medición para todos los activos financieros. Tales como valor presente, costo amortizado	Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador no proporcionan reglas contables específicas con relación al reconocimiento y medición de los activos financieros, no incluyen conceptos como de costo amortizado, valor presente, etc..

Pasivos

Tema	NIF's	PCGA en Ecuador
Provisiones - en general	Se contabilizan las provisiones que corresponden a obligaciones presentes que se originan en eventos pasados si la salida de recursos es probable y puede ser razonablemente estimada.	Similar a IFRS.
Contingencias	Se exponen las pérdidas posibles y las ganancias probables que no están reconocidas.	Similar a IFRS.

Pasivos

Tema	NIF's	PCGA en Ecuador
Impuestos diferidos - enfoque general	Se utiliza el método de provisión integral (con algunas excepciones) comandado por las diferencias temporarias en el balance general. Se reconocen los impuestos diferidos activos si la recuperación es probable.	Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador no establecen la obligatoriedad de contabilizar el efecto de los impuestos diferidos ni la revelación de sus impactos en notas a los estados financieros. Si bien no se prohíbe la aplicación de las normas contenidas en las IFRS, esta práctica no es común en Ecuador.
Pasivos financieros - clasificación	Las IFRS establecen los criterios de reconocimiento y medición para todos los pasivos financieros.	Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador no proporcionan reglas contables específicas con relación al reconocimiento y medición de los pasivos financieros.

Patrimonio

Tema	NIF's	PCGA en Ecuador
Instrumentos de capital - compra de acciones propias	Se presentan como deducciones del patrimonio.	Similar a IFRS.